



Consultores Profesionales Asociados
CONSULTANDO S.A.S.

**DICTAMEN DEL CONTRALOR DELEGADO POR LA SUPERINTENDENCIA
DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SSPD
AÑO 2024**

Señores

**ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR S.A. ESP
ACUECAR S.A. ESP
Ciudad**

OPINION CON SALVEDADES

Hemos efectuado la auditoría a los Estados Financieros Individuales de la entidad ACUECAR S.A. ESP que comprende el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del año 2024, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el de Flujos de Efectivo, por el año que terminó en esa fecha así como sus respectivas Notas explicativas que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la Opinión con Salvedades* del presente informe, los Estados Financieros arriba mencionados, auditados por nuestra firma y los cuales fueron tomados fielmente de los registros de contabilidad de la entidad, presentan razonablemente la situación financiera de ACUECAR S.A. ESP al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con la Resolución 414 del 08 de septiembre de 2014, Resolución 139 del 24 de marzo de 2015 y Resolución 466 de 2016 que incorpora al Régimen de Contabilidad Pública el Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, y la demás normatividad que actualiza y modifica las resoluciones mencionadas y que se encuentran vigentes en la materia. *LR*

Los Estados Financieros terminados en 31 de diciembre de 2023, fueron auditados por nuestra firma y en opinión del 26 de marzo de 2024, emitimos una opinión con salvedades.

FUNDAMENTOS DE LA OPINION CON SALVEDADES

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA– expuestas en el “Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información”, incorporado al DUR 2420 de 2015, a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019, así como, con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990.

EDIFICIO BANCO UNIÓN COLOMBIANO: CARRERA 8 N°20-67 OFICINA 405
PBX.: 3356700-3358135- email.administracion@consultandocpa.com
PEREIRA RISARALDA



Consultores Profesionales Asociados **CONSULTANDO S.A.S.**

Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe con más detalle en la sección "Responsabilidades del Revisor Fiscal para la Auditoría de los Estados Financieros" del presente informe.

Declaramos que somos independientes de la entidad ACUECAR S.A. ESP de acuerdo con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros, de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N°4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.

Expuesto lo anterior, consideramos que:

1. Acuecar SA ESP cierra en la vigencia 2024 con un saldo de Cuentas por cobrar por Prestación del Servicio de Acueducto por valor de \$3.090.702.496, incluido el saldo de Cartera de Difícil Cobro, presentando un incremento del 14,08% en comparación con el saldo de la vigencia anterior; las Cuentas de Difícil Cobro tienen saldo de \$1.365.566.764, incrementadas en un 60,69%, de éste se encuentra Deteriorado un valor de \$967.908.907 incrementado en un 13,97%, ambos en comparación con los saldos del año 2023. Con respecto a este componente, es importante resaltar que los saldos por cobrar corresponden en gran porcentaje a los usuarios del Estrato 1 Residencial, siendo la población más vulnerable del municipio de El Carmen de Bolívar, lo que dificulta enormemente la recuperación de la misma; en este sentido, se debe tener en cuenta que los ingresos por prestación de servicios de acueducto son la única fuente de liquidez para la entidad, por lo tanto, el incumplimiento en el pago por parte de los usuarios afecta directamente el flujo de caja de la misma. ✓
2. Con respecto al nivel de endeudamiento, Acuecar SA ESP para el año 2024 presenta un 73,12% en este indicador; el saldo por concepto de Préstamos por pagar por concepto de Financiación Interna con el Fondo Empresarial presenta un valor de \$30.267.664.679 incrementado en un 4,37% en comparación con el saldo del cierre de la vigencia anterior, aclarando que durante el año 2024 no hubo desembolso de préstamos, correspondiendo dicho aumento a la actualización del IPC para el monto de la deuda, el cual fue de \$1.268.396.289. Al cierre de la vigencia 2024 se mantienen los pagos a capital en periodo de gracia, por lo tanto, no hay disminución en el capital de los préstamos otorgados y que vienen de vigencias anteriores.
3. El Resultado Operacional de Acuecar SA ESP para la vigencia 2024 corresponde a una pérdida por valor de \$1.175.737.580, la cual se encuentra disminuida en comparación con el año anterior en un 73,24%, resaltando que por parte de la administración en cabeza de Caudales de Colombia SAS se mantuvo durante el año 2024 una política de austeridad en costos y gastos, logrando mejorar los resultados



Consultores Profesionales Asociados **CONSULTANDO S.A.S.**

que venía presentando la entidad en administraciones anteriores; es importante aclarar que parte de esta pérdida se encuentra afectada por costos y gastos no efectivos, como es el caso de la Depreciación de activos fijos que para la vigencia 2024 fue de \$1.623.434.011. Los Ingresos Operacionales presentan en el año 2024 un crecimiento del 233,05%, básicamente por Recuperación de costos y gastos de ejercicios anteriores, los Costos por venta de servicios se encuentran disminuidos en un 11,99% y los Gastos de operación presentan disminución del 9,60%, cifras comparadas con el cierre del año anterior.

4. El Resultado Neto de Acuecar SA ESP para el cierre de la vigencia 2024 corresponde a una pérdida de \$1.999.804.067, disminuida en un 77,88% comparada con la pérdida obtenida en la vigencia anterior; como se menciona en el punto anterior, la mejora en los resultados obtenidos en el año 2024 con respecto del año 2023, obedece al buen manejo administrativo en materia de costos y gastos, teniendo en cuenta también, que en cuanto a Gastos No Operacionales estos también se disminuyeron en 38,79%, básicamente por menor gasto en Actualización del IPC por endeudamiento y menor impacto en el cálculo del Impuesto Diferido. ✓
5. En relación con los saldos que hemos venido mencionando en vigencias anteriores sobre los traslados de dinero realizados en el año 2016 por otra administración, producto de algunas transferencias de las cuentas bancarias de uso restringido, que fueron aperturadas para el manejo de los recursos destinados a la ejecución de Convenios establecidos con la Alcaldía de El Carmen de Bolívar, no obtuvimos respuesta del reembolso por valor de \$20.876.535 pendiente, aclarando que este dinero fue destinado en su momento para cubrir obligaciones propias de Acuecar. Se debe resaltar que estos Convenios ya fueron ejecutados, encontrándose pendiente las Actas de finalización, proceso que para el cierre del año 2024 se viene gestionando con la Alcaldía. Sobre este aspecto aclaramos que al ser recursos de destinación específica, su uso debe ser exclusivamente para el cumplimiento del objeto de los Convenios establecidos.

Estas situaciones mencionadas se destacan como las más relevantes para el cierre del año 2024, las cuales afectan negativamente los resultados obtenidos en dicho periodo, aclarando que otras situaciones menores fueron mencionadas por esta Contraloría Delegada en los informes bimestrales que fueron presentados a la SSPD de Intervenidas y copiados al Agente Especial y a la administración de la entidad, complementados con algunas conclusiones y recomendaciones; de dichas situaciones algunas fueron acatadas y otras continúan siendo recurrentes.

Si bien para el cierre del año 2024 los resultados financieros fueron negativos, se destaca la labor de la administración que estuvo en responsabilidad de Caudales de Colombia SAS, quienes como equipo lograron implementar procesos administrativos y cumplimientos normativos que no se daban anteriormente en la entidad. Es de resaltar también la política



Consultores Profesionales Asociados CONSULTANDO S.A.S.

de austeridad en costos y gastos que mantuvieron durante su administración, que, a pesar de todo, no permitió que los resultados y los indicadores se subsanaran en un todo positivamente y continúan presentando incertidumbre en la viabilidad financiera de la entidad. También algunos aspectos de procesos contables no generan confianza en los saldos del balance y por ende en los estados financieros, razón por la cual, de continuar la entidad presentando este tipo de inconsistencias y resultados nos podría posiblemente a llevar en un futuro a una opinión adversa o de abstención, toda vez que, muchas de estas situaciones vienen siendo reiterativas en los Dictámenes que desde vigencias anteriores tienen Opinión con Salvedades.

✓

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra Opinión Con Salvedades.

PÁRRAFO DE ÉNFASIS

1. Acuecar SA ESP en la vigencia 2024 continuó sus operaciones de pagos a través del contrato de fiducia mercantil irrevocable de garantía y fuente de pago suscrito entre ACUECAR S.A E.S.P y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A, suscrito en octubre del año 2022, saldos que contablemente se registran en la cuenta Recursos Entregados en Administración; al respecto la administración revela en sus Notas a los Estados Financieros lo siguiente:

Nota 16 Otros Derechos y Garantías: *“Para el mes de octubre de 2022 se suscribe contrato de fiducia mercantil irrevocable de garantía y fuente de pago suscrito entre ACUECAR S.A E.S.P y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A: La finalidad y justificación frente a la creación de esta figura, se detalla a continuación:*

La empresa de Acueducto de El Carmen de Bolívar ACUECAR S.A. ESP, es una sociedad anónima de capital público, que presta el servicio público de acueducto en el municipio de El Carmen de Bolívar. ACUECAR S.A. ESP fue tomada en posesión por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en la modalidad de fines liquidatarios – etapa de administración temporal, mediante Resolución SSPD 20081300003335 del 11 de febrero de 2008, por encontrarse incurso en las causales 59.1 y 59.3 del artículo 59 de la Ley 142 de 1994.

Tras la ejecución de la medida de intervención y el trabajo en campo que se realizó en los días posteriores, se evidenció que para el momento no se contaba con el servicio de distribución de agua potable a la comunidad en ningún sector y los habitantes del municipio debían surtirse con agua que se distribuía por medio de carrotanques.

Tras la realización del diagnóstico técnico por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se identificó la necesidad de contar con una
EDIFICIO BANCO UNIÓN COLOMBIANO: CARRERA 8 N°20-67 OFICINA 405
PBX.: 3356700-3358135- email.administracion@consultandocpa.com
PEREIRA RISARALDA



Consultores Profesionales Asociados **CONSULTANDO S.A.S.**

infraestructura de acueducto que permitiera garantizar la prestación del servicio pues la encontrada era insuficiente, razón por la cual se gestionó la construcción de dos pozos profundos que, en conjunto con las inversiones en redes que se venían ejecutando con recursos de la Nación, permitieran una cobertura total a la comunidad.

Por su parte, el Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ha aportado más de \$28.000 millones representados en apoyo profesional en las áreas técnica, administrativa, comercial, financiera y presupuestal, así como el financiamiento para la operación, rehabilitación y mantenimiento del sistema de acueducto y el cubrimiento del déficit operacional, toda vez que los costos de la empresa son superiores a sus ingresos por recaudo del servicio.

Actualmente, la empresa cuenta con un sistema óptimo de acueducto que atiende a 14.202 usuarios, logrando que el Carmen de Bolívar alcance una cobertura en acueducto cercana al 100% y una continuidad de 24 horas, 7 días a la semana. Estos resultados han sido posibles con el apoyo del Fondo Empresarial que recientemente, el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos, le ha solicitado a la empresa ACUECAR ESP, como requisito para la aprobación y desembolso de las financiaciones requeridas para el cubrimiento del déficit de operación de los servicios públicos a su cargo, la constitución de un patrimonio de en garantía fuente y pagos, con todos los recursos que perciba la empresa incluido los subsidios, el recaudo de la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, así como el valor de las financiaciones aprobadas.

El anterior requisito se establece para garantizar la destinación de los recursos de conformidad con las condiciones pactadas en los mutuos suscritos con la Fiduciaria BBVA, Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial.

2. En cuanto a las Cuentas por cobrar, la administración revela lo siguiente para la Cartera de Difícil Recaudo, **Nota 7.6 Cuentas por cobrar difícil recaudo: “Servicio de acueducto:** *se tiene un aumento de 516.295.102 esto debido a que, por políticas de cartera establecidas por la empresa se estableció un segmento de cartera de clientes por deudas superiores a dos salarios mínimos la cual por su edad se considera de difícil recaudo dando como resultado un saldo total de 1.365.566.764.”*
3. Con respecto al endeudamiento financiero, la administración de Acuecar SA ESP en la **Nota 20 Préstamos por pagar**, revela que, “El saldo de préstamos por pagar a 31 de Diciembre de 2024 por valor de \$30.267.665 *Cifras en Miles de Pesos constituye el monto de las obligaciones a largo plazo adquiridas con el Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial para garantizar la viabilidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos a cargo de la Empresa de Servicios Públicos

EDIFICIO BANCO UNIÓN COLOMBIANO: CARRERA 8 N°20-67 OFICINA 405

PBX.: 3356700-3358135- email.administracion@consultandocpa.com

PEREIRA RISARALDA



Consultores Profesionales Asociados **CONSULTANDO S.A.S.**

Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar - ACUECAR S.A. ESP – en toma de posesión con fines liquidatorios por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante resolución No. SSPD No. 20081300003335 de febrero 11 de 2008.”

4. Los Ingresos No Operacionales tuvieron en el año 2024 un incremento significativo, sobre lo cual la administración revela lo siguiente: **Nota 28.1.2.2. Ingresos Diversos:** *“Durante una revisión comparativa de los registros contables correspondientes a las vigencias terminadas el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se identificó un registro contable realizado en el año 2023 bajo los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (COLGAAP) que incrementó indebidamente el costo de la depreciación en NIIF. La aplicación incorrecta bajo COLGAAP resultó en un aumento en el costo de la depreciación que afectó la presentación bajo NIIF de 2023. Este error ha sido corregido, teniendo un impacto material en los estados financieros NIIF presentados en 2024, generando una recuperación en los costos y gasto”.*

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con estas cuestiones.

PÁRRAFO DE OTROS ASUNTOS

Entre otras situaciones presentadas para la vigencia 2024 y sin que se modifique nuestra opinión, se encuentran las siguientes:

1. Acuecar SA ESP cierra en la vigencia 2024 con un Patrimonio total de \$13.748.215.903, conformado principalmente por el valor de los bienes de terceros para la operación de la entidad, reconocidos en el patrimonio de la entidad en cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad NIIF, cuyo valor aproximado es de \$40.000 millones de pesos; el Capital de la sociedad es de \$140.000; el saldo restante lo ocupan las pérdidas acumuladas y el resultado del año 2024, siendo este una pérdida por valor de \$1.999.804.067.
2. La SSPD realizó en el año 2024 una Acción de Vigilancia e Inspección a la vigencia 2023 y corte del mes de mayo de 2024, con el objetivo de determinar si el Prestador está dando cumplimiento al régimen de servicios públicos y demás normas aplicables a las actividades desarrolladas por la empresa conforme a la normativa vigente. En relación con los aspectos financieros, las conclusiones del informe son las siguientes:
 - ✓ *“Es incierta la situación financiera de Acuecar S.A. E.S.P., ya que los montos contabilizados en los estados financieros presentan diferencias, hay ausencia de racionalidad y revelación como en el caso del equivalente a efectivo, cuentas por pagar, otros gastos e impactos por la transición al nuevo marco de regulación, entre*

EDIFICIO BANCO UNIÓN COLOMBIANO: CARRERA 8 N°20-67 OFICINA 405

PBX.: 3356700-3358135- email.administracion@consultandocpa.com

PEREIRA RISARALDA



Consultores Profesionales Asociados **CONSULTANDO S.A.S.**

otras cuentas. Aunado a que la empresa presenta pérdidas repetitivas, la cual se incrementó en un 54,64% para la vigencia 2023 y, que no cuenta con un sistema presupuestal adoptado que permita evidenciar el estado real de ingresos y gastos anuales, lo cual limita la toma de decisiones.

✓ *La empresa tiene diferencias sobre la contabilización de las inversiones al compararla frente a cada uno de los estados financieros. No es claro si existieron o no inversiones para las vigencias evaluadas.”*

3. La Contraloría Departamental de Bolívar en el año 2024 llevó a cabo un proceso de Auditoría Especial de Fiscalización – Revisión y Fenecimiento de Cuenta – En forma virtual - Vigencia 2023, del cual, en su Carta de Conclusiones del mes de diciembre de 2024, estableció Dos (02) Hallazgos Administrativos sin incidencias, Calificación Financiera Limpia o Sin Salvedades, Opinión sobre el presupuesto Adversa o Negativa, calificación al Control Interno Con Deficiencias y No Fenecimiento de la cuenta rendida para el año 2023.

4. El 25 de marzo de 2024 los trabajadores de la entidad constituyeron el Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores – Empresa de Servicios Públicos “SUNTESP”.

5. Como situación presentada en el año 2025 previa emisión del presente Dictamen del año 2024 y sin que se modifique nuestra opinión, mencionamos que:

Según Resolución No. SSPD-20251000010725 del 15 de enero de 2025, el Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las contenidas en los artículos 123 de la Ley 142 de 1994 y 08 del Decreto 1369 de 2020, Resuelve:

Artículo Primero: Dar por terminada la designación como Agente Especial de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar S.A. ESP – Acuecar S.A. ESP a CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP conferida mediante Resolución SSPD 20231000181805 del 07 de marzo de 2023.

Artículo Segundo: Designar al señor CARLOS RODRIGO VERA ZAPATA como Agente Especial de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar S.A. ESP – Acuecar S.A. ESP., quién inició empalme el día 15 de enero de 2025.

ASUNTOS CLAVES DE AUDITORÍA

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron demayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período

EDIFICIO BANCO UNIÓN COLOMBIANO: CARRERA 8 N°20-67 OFICINA 405
PBX.: 3356700-3358135- email.administracion@consultandocpa.com
PEREIRA RISARALDA



Consultores Profesionales Asociados **CONSULTANDO S.A.S.**

actual. Para la vigencia 2024, no existen asuntos clave para mencionar, de conformidad con los requerimientos de la NIA 701.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS RESPONSABLES DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Administración de ACUECAR S.A. ESP. es responsable de la preparación y correcta presentación de dichos Estados Financieros, de conformidad con el anexo N°2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera y con las Resoluciones 414 del 08 de septiembre de 2014, Resolución 139 del 24 de marzo de 2015 y Resolución 466 de 2016 que incorpora al Régimen de Contabilidad Pública el Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; el cual está conformado por: Marco conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos; Procedimientos Contables; Guías de aplicación; Catalogo de Cuentas y Doctrina Contable que utilizarán las entidades obligadas a observar dicho marco; así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por ACUECAR S.A. ESP y del control interno que la administración de la Entidad considere necesario, para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonable. 162

En la preparación de los estados financieros individuales, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la administración se proponga liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo, que en ocasión del proceso de Intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos SSPD desde el año 2008, la empresa no cuenta con Junta Directiva, actuando la misma Superintendencia como órgano de vigilancia, y quien es responsable de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Entidad.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nuestra responsabilidad es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información, para lo cual realicé mi

EDIFICIO BANCO UNIÓN COLOMBIANO: CARRERA 8 N°20-67 OFICINA 405

PBX.: 3356700-3358135- email.administracion@consultandocpa.com

PEREIRA RISARALDA



Consultores Profesionales Asociados **CONSULTANDO S.A.S.**

labor de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información (NIAS), expuestas en el anexo 4.1 y del DUR 2420 de 2015 (modificado por los decretos 2132 de 2016 y 2170 de 2017) a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el anexo N°4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incluyen las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debida a fraude o error.
- Diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.
- El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los Estados Financieros, en concordancia con las disposiciones contempladas en el Art 209 del Código de Comercio.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que si existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

EDIFICIO BANCO UNIÓN COLOMBIANO: CARRERA 8 N°20-67 OFICINA 405
PBX.: 3356700-3358135- email.administracion@consultandocpa.com
PEREIRA RISARALDA



- Comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con las situaciones encontradas, entre otras cuestiones el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- En materia Tributaria, desde nuestro alcance como Contraloría Delegada, realizamos las recomendaciones resultantes de los procesos de revisión selectivos y aleatorios a las declaraciones tributarias, las cuales fueron acatadas en su mayoría  por la administración de la entidad; en este sentido es importante precisar que, la labor de la Revisoría Fiscal, en este caso Contraloría Delegada, es de vigilancia y control al cumplimiento de la normatividad vigente y en ningún momento actúa como Asesor Tributario de la empresa.
- Circularizamos a la administración, solicitando nos fuera informado y certificado que para el cierre de la vigencia 2024, se hubiera dado cumplimiento con todos los registros de las operaciones contables que conforman los Estados Financieros de la entidad.
- Es importante mencionar que en cada bimestre dimos cumplimiento con el envío del Informe de la Contraloría Delegada a la SSPD DEIL, el cual detalla todas las actividades realizadas y menciona las situaciones más importantes evidenciadas en el ejercicio de nuestra labor, las cuales también son base de las consideraciones del presente Dictamen.

Por lo tanto, consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable y apropiada para fundamentar nuestra opinión sobre ellos.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Conceptuamos también que durante el año 2024 la contabilidad de ACUECAR S.A. ESP se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable, las políticas, la Resolución 414 del 08 de septiembre de 2014, Resolución 139 del 24 de marzo de 2015 y Resolución 466 de 2016 que incorpora al Régimen de Contabilidad Pública el Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, y la demás normatividad que actualiza y modifica las resoluciones mencionadas y que se encuentran vigentes en la materia; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos, cabe anotar que en su calidad de entidad intervenida, la empresa no cuenta con Junta Directiva, actuando la Superintendencia de Servicios Públicos SSPD, como órgano de vigilancia, atendiéndose por parte de la administración las recomendaciones impartidas por esta

EDIFICIO BANCO UNIÓN COLOMBIANO: CARRERA 8 N°20-67 OFICINA 405

PBX.: 3356700-3358135- email.administracion@consultandocpa.com

PEREIRA RISARALDA



Consultores Profesionales Asociados **CONSULTANDO S.A.S.**

entidad en diferentes aspectos, lo cual durante el año 2023 fue monitoreado de manera mensual por parte de la SSPD; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, así como la información contable se llevaron y conservaron adecuadamente, lo cual fue certificado a esta Contraloría Delegada por la administración de la entidad.

En cuanto al Informe de Gestión de la administración, nuestra labor consistió en verificar la concordancia de las cifras contenidas en este con los Estados Financieros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995; al respecto, debemos aclarar que el informe emitido por la administración fue elaborado con cifras previas al cierre contable definitivo, sin que se tuvieran los estados financieros definitivos de la vigencia 2024, por lo que los saldos y las cifras relacionadas en dicho informe presentan diferencias con la información financiera certificada y dictaminada; con respecto al cumplimiento de las disposiciones sobre Derechos de Autor reglamentados bajo la Ley 603 de 2000, el Informe de Gestión no hace mención de la misma. 102

En relación con las disposiciones contenidas en la ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias en cuanto al pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, conceptuamos que la entidad durante el año 2024 pagó estas obligaciones, en este aspecto que el informe de gestión de la administración no menciona el cumplimiento de esta obligación.

La administración no deja constancia en el Informe de Gestión de que no entorpece la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios, de acuerdo con el Art. 87 de la Ley 1676 de 2013.

En cuanto al Control Interno, Acuecar SA ESP mediante Resolución N°05-1 del 09 de enero de 2023 Aprueba y adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG como marco de referencia para el seguimiento, evaluación y control interno en la entidad.

Con respecto al cumplimiento con la presentación de los informes del Sistema Único de Información SUI, para el cierre de la vigencia 2024 Acuecar SA ESP tenía en estado “pendiente” en el cargue de archivos 23 formatos del año 2024, con un cumplimiento del 88%; los cuales podrían presentar resultados no consistentes con la realidad económica de la entidad, debido a posibles inconsistencias en la implementación de algunos módulos del software SOLIN. En total se encuentran en estado “Pendiente” 84 formatos de vigencias anteriores, teniendo en cuenta que, en resumen, desde la vigencia 2006 hasta la vigencia 2024 Acuecar SA ESP ha dado cumplimiento en el 96,46% con el cargue de la información.

En cumplimiento con la Ley 2195 de 2022, hemos verificado la puesta en marcha de las acciones tendientes a la Transparencia y Ética Empresarial que tiene implementadas Acuecar SA ESP.



OPINIÓN SOBRE CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarnos sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Nuestro trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilizamos los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Solicitudes y directrices de la SSPD
- Otra documentación relevante.

Para la evaluación del control interno, utilizamos como criterio el modelo COSO. Este modelo es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones. El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable a las entidades que se rigen bajo la Resolución 414 de 2014 y sus modificatorias y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.



Consultores Profesionales Asociados **CONSULTANDO S.A.S.**

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la SSPD, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideramos necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por nuestros delegados de la firma durante el transcurso de nuestra gestión como Contralores Delegados y en desarrollo de nuestra estrategia de revisoría fiscal para el periodo.

Consideramos que los procedimientos seguidos en nuestra evaluación son una base suficiente para expresar nuestra conclusión.

En cumplimiento de nuestras funciones como Contraloría Delegada por la Superintendencia de Servicios Públicos SSPD, durante la vigencia 2024 presentamos a la SSPD bimestralmente de acuerdo con los cronogramas establecidos por la misma, una serie de informes de Control, con el resumen de las principales situaciones encontradas en los procesos de auditoría realizados a los principales componentes de la información financiera y otros aspectos del orden legal y reglamentario, complementados con una serie de recomendaciones, habiendo sido algunas de ellas acatadas por parte de la administración, poniendo en marcha acciones de mejoramiento con el fin de subsanar inconsistencias y errores en la medida en que fue posible; como respaldo de lo anterior, es importante resaltar que las pruebas de auditoría y los procesos ejecutados por esta Contraloría Delegada, se encuentran respaldadas en las actas de visita elaboradas por los funcionarios de Consultando SAS, en las visitas presenciales a las instalaciones de Acuecar SA ESP y otras realizadas de manera virtual, con base en la información suministrada por los funcionarios de dicha entidad vía correo electrónico.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en los párrafos de Fundamentos de Opinión y el Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de accionistas y de la SSPD, en todos los aspectos importantes.

EDIFICIO BANCO UNIÓN COLOMBIANO: CARRERA 8 N°20-67 OFICINA 405
PBX.: 3356700-3358135- email.administracion@consultandocpa.com
PEREIRA RISARALDA



Consultores Profesionales Asociados
CONSULTANDO S.A.S.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en los párrafos Fundamentos de Opinión y el Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios, el control interno es efectivo en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO.

Atentamente,

LILIANA GIRALDO RUIZ

TP N°110720-T

Contralora Delegada

Por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD.

En Representación de Consultando SAS

Marzo 28 de 2025

Carrera 8 N°20-67 Of. 405

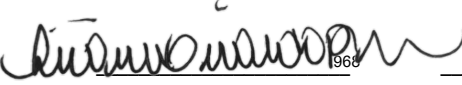
Pereira – Risaralda - Colombia

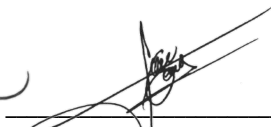
**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EL CARMEN DE
BOLÍVAR S.A. E.S.P. - ACUECAR S.A E.S.P
NIT. 900.064.780-6**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

CÓDIGO	NOMBRE	dic-24	dic-23	NOTAS	VARIACIÓN	
					\$	%
1	ACTIVO					
ACTIVOS CORRIENTES						
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	57.027	27.993	5	29.034	103,72%
13	CUENTAS POR COBRAR	1.809.210	1.889.604	7	- 80.394	-4,25%
15	INVENTARIOS	384.014	333.098	9	50.916	15,29%
19	OTROS ACTIVOS	374.901	685.373	16	- 310.472	100,00%
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2.625.152	2.936.068		- 310.916	-10,59%
ACTIVOS NO CORRIENTES						
13	CUENTAS POR COBRAR	516.295	289.922	7	226.373	78,08%
16	PROPIEDADES; PLANTA Y EQUIPO	46.631.207	47.340.538	10	- 709.331	-1,50%
19	OTROS ACTIVOS	1.375.127	1.092.156	14-35	282.971	25,91%
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	48.522.629	48.722.616		- 199.987	-0,41%
	TOTAL ACTIVO	51.147.781	51.658.684		- 510.903	-0,99%
2	PASIVOS					
PASIVOS CORRIENTES						
24	CUENTAS POR PAGAR	370.788	319.598	21	51.190	16,02%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	212.113	47.471	22	164.642	346,83%
27	PROVISIONES	87.532	94.666	23	- 7.134	-7,54%
29	OTROS PASIVOS	14.193	36.448	24	- 22.255	-61,06%
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	684.626	498.183		186.443	37,42%
PASIVOS NO CORRIENTES						
23	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS	30.267.665	28.999.268	20	1.268.397	4,37%
29	OTROS PASIVOS	6.447.274	6.413.213	35	34.061	0,53%
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	36.714.939	35.412.481		1.302.458	3,68%
	TOTAL PASIVO	37.399.565	35.910.664		1.488.901	4,15%
3	PATRIMONIO					
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	13.748.216	15.748.020	27	- 1.999.804	-12,70%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	51.147.781	51.658.684		- 510.903	-0,99%


RICARDO ALBERTO BULA TORRES
Representante Legal Caudales de Colombia
Agente Especial SSPD - Acuecar S.A E.S.P

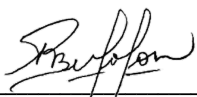

LILIANA GIRALDO RUIZ
Contralor Designado
por CONSULTANDO S.A.S
T.P. 110720-T
(Ver Dictamen)

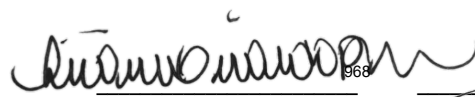

JOSE MANUEL GARCIA COLEY
Contador T.P. 280510-T

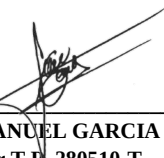
**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EL CARMEN
DE BOLÍVAR S.A. E.S.P. - ACUECAR S.A E.S.P
NIT. 900.064.780-6**

**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

CODIGO	CUENTAS	dic-24	dic-23	NOTAS	VARIACIÓN	
					\$	%
43	INGRESOS OPERACIONALES	7.307.765	5.188.511	28	2.119.254	40,85%
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	6.552.868	7.445.850	30	-892.982	-11,99%
	RESULTADO BRUTO OPERACIONAL	754.897	-2.257.339		3.012.236	-133,44%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y DE OPERACIÓN	1.589.777	1.733.811	29	-144.034	-8,31%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	340.857	401.896	29	-61.039	-15,19%
	PÉRDIDA NETA OPERACIONAL	-1.175.737	-4.393.046		3.217.309	-73,24%
48	INGRESOS NO OPERACIONALES	939.882	282.207	28	657.675	233,05%
58	GASTOS NO OPERACIONALES	1.972.247	3.222.073	29	-1.249.826	-38,79%
	PÉRDIDA NETA NO OPERACIONAL	-1.032.365	-2.939.866		1.907.501	-64,88%
	PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTO	-2.208.102	-7.332.912		5.124.810	-69,89%
	IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO	208.298	1.707.581	35	-1.499.283	-87,80%
	PÉRDIDA DESPUES DE IMPUESTOS	-1.999.804	-9.040.493		7.040.689	-77,88%


RICARDO ALBERTO BULA TORRES
Representante Legal Caudales de Colombia
Agente Especial SSPD - Acuecar S.A E.S.P


LILIANA GIRALDO RUIZ
Contralor Designado
por CONSULTANDO S.A.S
T.P. 110720-T
(Ver Dictamen)


JOSÉ MANUEL GARCIA COLEY
Contador T.P. 280510-T

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
S.A. E.S.P. - ACUECAR S.A E.S.P
NIT. 900.064.780-6

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	CAPITAL	RESULTADOS RETENIDOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL
SALDOS AL INICIO DE 2023	140	24.788.373	(9.040.493)	15.748.020
AJUSTES Y/O RECLASIFICACIONES	-	-	-	-
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-	-	(1.999.804)	(1.999.804)
MOVIMIENTOS DEL PERIODO	-	(9.040.493)	9.040.493	-
SALDOS DEL PATRIMONIO A 31/12/2024	140	15.747.880	(1.999.804)	13.748.216



RICARDO ALBERTO BULA TORRES
Representante Legal Caudales de Colombia
Agente Especial SSPD - Acuecar S.A E.S.P



LILIANA GIRALDO RUIZ
Contralor Designado
por CONSULTANDO S.A.S
T.P. 110720-T
(Ver Dictamen)

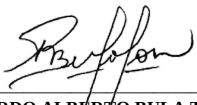


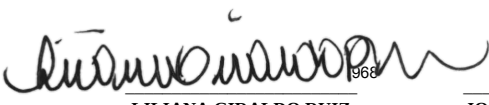
JOSE MANUEL GARCIA COLEY
Contador T.P. 230510-T

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR S.A. E.S.P. -
ACUECAR S.A E.S.P
NIT. 900.064.780-6

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - MÉTODO DIRECTO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	dic-24	dic-23	VARIACIÓN	
			\$	%
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:				
RECAUDOS RECIBIDOS DE CLIENTES	7.057.078,61	5.277.983,88	1.779.094,73	33,71%
PAGOS A PROVEEDORES Y ACREEDORES	(4.287.743,05)	(6.401.280,44)	2.113.537,39	-33,02%
PAGOS DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	(1.921.603,48)	(1.180.280,15)	-741.323,33	62,81%
IMPUESTOS, MULTAS, CONTRIBUCIONES, TASAS Y SANCIONES	(741.171,88)	(534.903,90)	-206.267,98	38,56%
IMPUESTOS PAGADOS	(139.925,00)	(240.347,00)	100.422,00	-41,78%
RECAUDOS RECIBIDOS DE OTROS DEUDORES	13.139,52	12.352,06	787,46	6,38%
RECAUDOS EFECTIVO USO RESTRINGIDO	-	211.122,86	-211.122,86	-100,00%
PAGOS CON EFECTIVO USO RESTRINGIDO	-		0,00	0,00%
OTROS PAGOS	(215.535,74)	(187.657,76)	-27.877,99	14,86%
RENDIMIENTOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	1.705,67	933,80	771,88	82,66%
EFFECTIVO NETO GENERADO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(234.055,35)	(3.042.076,64)	2.808.021,30	-92,31%
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:				
ADQUISICION DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	263.088,63	-	263.088,63	100,00%
ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS	-	-	0,00	0,00%
RENDIMIENTOS GENERADOS ENCARGO FIDUCIARIO FNR	-	-	0,00	0,00%
TRASLADO RENDIMIENTOS ENCARGO FIDUCIARIO FNR	-	-	0,00	0,00%
EFFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	263.088,63	-	263.088,63	100,00%


RICARDO ALBERTO BULA TORRES
Representante Legal Caudales de Colombia
Agente Especial SSPD - Acuecar S.A E.S.P


LILIANA GIRALDO RUIZ
Contralor Designado
por CONSULTANDO S.A.S
T.P. 110720-T
(Ver Dictamen)


JOSE MANUEL GARCIA COLEY
Contador T.P. 280510-T

REVELACIONES
ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	5
1.1 Identificación y funciones	5
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	7
1.3 Base normativa y periodo cubierto.....	7
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura	8
NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS	8
2.1 Bases de medición.....	8
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	8
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	8
3.1 Juicios	8
3.2 Estimaciones y supuestos.....	9
3.3 Correcciones contables.....	10
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	10
4.1 Efectivo y equivalentes al efectivo.....	11
4.2 Cuentas por cobrar	11
4.3 Inventarios.....	12
4.4 Propiedad, planta y equipo	14
4.5 Activos intangibles.....	16
4.6 Cuentas por pagar.....	17
4.7 Prestamos por pagar	17
4.8 Beneficios a los empleados	18
4.9 Provisiones	19
4.10 Ingresos de actividades ordinarias.....	20

4.11 Gastos.....	22
4.12 Impuestos a las ganancias	22
4.13 LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD	23
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	24
5.1 Depósitos en instituciones financieras	24
5.1.1 Cuenta corriente:	24
5.1.2 Cuenta de ahorro:	24
5.2 Efectivo de uso restringido.....	25
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	26
7.1 Prestación de Servicios Públicos.....	27
7.2 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	29
7.3 Avances y anticipos entregados:	30
7.4 Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones:	30
7.5 Otras cuentas por cobrar.....	32
7.5.1 Apoyo del Fondo Empresarial:	32
7.5.2 EMBARGOS JUDICIALES:	32
7.5.3 Otras cuentas por cobrar:	32
7.6 Cuentas por cobrar de difícil recaudo:	33
NOTA 9. INVENTARIOS	33
9.1. Mercancías en existencia:	33
9.2 Materiales y Suministros:	33
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	34
10.1 Detalle saldos y movimientos PPE-Muebles.....	35
10.2 Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles	36
10.3 Estimaciones	36
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	40
14.1 Detalle saldos y movimientos	40
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	41
16.1 Revelaciones Generales	41
NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR	44
20.1 Revelaciones Generales	44

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	46
21.1 Revelaciones Generales	46
21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales	46
21.1.2 Recursos a favor de terceros (Corrientes)	47
21.1.3 ARRENDAMIENTO OPERATIVO	47
21.1.4 comisiones por pagar	47
21.1.5 Descuentos de nómina	47
21.1.6 SERVICIOS Y HONORARIOS	47
21.1.7 Retención en la fuente e impuesto de timbre:	47
21.1.8 Impuestos, contribuciones y tasas:	48
21.1.8 Impuesto al valor agregado – IVA:	48
21.1.10 OTRAS CUENTAS POR PAGAR:	48
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	48
22.1 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	48
NOTA 23. provisiones	49
23.1 LITIGIOS Y DEMANDAS	49
NOTA 24. OTROS PASIVOS	49
24.1 desglose-Subcuenta otros	49
24.1.1 Ingresos recibidos por anticipado.....	49
NOTA 27. PATRIMONIO	50
NOTA 28. INGRESOS	50
28.1 Ingresos de transacciones SIN contraprestación	51
28.1.1 INGRESOS FISCALES - DETALLADO	51
28.1.2 Otros ingresos.....	51
NOTA 29. GASTOS	52
29.1 Gastos de administración, DE operación Y DE VENTAS.....	52
29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	54
29.2.1 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES.....	54
29.7 Otros gastos.....	55
29.7.1 Comisiones servicios financieros:	55
29.7.2 Financieros	57

29.7.3 otros gastos diversos	57
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS.....	57
30.1 Costos de venta de servicios	58
30.1.1 Materiales	58
30.1.2 Generales	58
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	60
35.1 Activos por impuestos corrientes y diferidos	60
35.2 Pasivos por impuestos corrientes y diferidos	61
35.3 Ingresos por impuestos diferidos.....	62

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR S.A. E.S.P. - ACUECAR SA ESP

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar – ACUECAR S.A E.S.P hoy intervenida por la SSPD, con estructura de sociedad anónima conforme con las disposiciones de la ley 142 de 1994, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena el 13 de enero de 2005 bajo el número 47387 en el libro 9 y con matrícula No. 371 del 12 de diciembre de 2005 de la Notaria única de Circulo de el Carmen de Bolívar, como una empresa de tipo Oficial del orden Municipal mediante Decreto 024 de enero 12 de 2006, el alcalde Municipal suprimió el esquema de administración directa de prestación de servicios públicos de Agua Potable y Saneamiento Básico; tiene vigencia indefinida conforme lo permite el artículo 19 numeral 19.2 de la ley 142 de 1994. Su sede principal está ubicada en la Carrera 52 No. 25-59 del municipio de El Carmen de Bolívar (Bolívar).

La Empresa ACUECAR SA ESP, dentro de su actividad jurídica bajo el NIT 900.064.780 – 6 asignado por la administración de impuestos nacionales DIAN, el día 17 de enero de 2006, constituyó para todos los efectos legales el contrato especial No. 001 con el Municipio de El Carmen de Bolívar, donde específicamente ACUECAR S.A ESP recibe el uso y goce de los bienes y equipos electromecánicos del sistema de Acueducto y Alcantarillado de modo indefinido como consta en las cláusulas primera y tercera del mencionado documento. En este contrato ACUECAR S.A. E.S.P, asume temporalmente las funciones de gestor operador mientras dure el proceso de entrega de la Gerencia y Administración del sistema de acueducto y alcantarillado municipal a un operador privado.

La SSPD mediante resolución 20081300003335 del 11 de febrero de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto 2211 2004, ordena la toma de posesión con fines liquidatarios -etapa de administración temporal- de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de el Carmen de Bolívar S.A. E.S.P. – ACUECAR SA ESP.

En la actualidad, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de el Carmen de Bolívar S.A. E.S.P. – ACUECAR SA ESP, suministra agua potable a la población de el Carmen de Bolívar; esta, su actividad de explotación y fuente principal de ingresos ordinarios de la Empresa, se desarrolla mediante la extracción de agua

cruda del acuífero de Morroa a través de pozos profundos y que una vez obtenida, la conduce, almacena, trata, distribuye y comercializa en dicho municipio.

Los Servicios Públicos Domiciliarios y en especial el servicio de Acueducto y Alcantarillado son fines esenciales del Estado Colombiano y por ende del Municipio de del Carmen de Bolívar, para el cumplimiento de estos fines se cuenta con un Marco Legal que regula la prestación de los servicios públicos domiciliarios y que determina la Planeación, Administración, Operatividad, Control, etc y en cada una de las áreas de la empresa. Para garantizar la prestación eficiente y eficaz del servicio de acueducto es obligatorio aplicar el principio de planeación presente las actuaciones administrativas en materia de función pública, así las cosas las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios habilitadas por la SSPD, en este caso ACUECAR S.A. E.S.P tiene la obligación legal de dar cumplimiento a un componente estratégico dentro de un enfoque principal, en el cual se deben cumplir con el objeto misional y social en pro del mejoramiento de la calidad de vida de la población Carrera.

Desde que la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios mediante Resolución No. SSPD – 20201000049975 del 10/11/2020, me designó como Agente Especial para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Carmen de Bolívar ACUECAR S.A. E.S.P., mi misión a estado encaminada a cumplir con la tarea que se me asigno, cumplir con el objeto misional de la empresa y asegurar la prestación del servicio oportuno y con calidad, muy a pesar de las adversidades que se han venido presentando desde que se asume la intervención de la empresa.

En este orden de ideas vale la pena resaltar algunas situaciones internas y externas presentadas que repercutieron en la gestión que he venidos realizando, entre estas las siguientes: los pronósticos estatales para el crecimiento de la economía colombiana en muchos sectores de desarrollo, venia en alza, y en camino hacia la aceleración, pero la pandemia de la covid-19 golpeó con fuerza la economía mundial, provocando una recesión muy profunda que tuvieron afectaciones.

Pese a que el gobierno nacional respondió rápidamente a la crisis y tomó una serie de medidas decididas para proteger vidas, empleos, empresas y la economía, una gran parte de las microempresas en Colombia se declararon en quiebra, tuvieron que reducir su fuerza laboral, los empresarios requirieron mayor acceso a la financiación, compañías se quedaron sin efectivo para financiar su operación y presentaron una gran disminución en sus ventas y por consiguiente en sus ingresos propios.

La empresa ACUECAR S.A E.S. P no fue ajena a esta crisis, fuimos afectados directamente nos tocó rápidamente ajustarnos a las medidas gubernamentales, buscar estrategias, alternativas, oportunidades y alivios del gobierno, que nos permitieran responder de forma inmediata a las necesidades económicas, comerciales, de salud pública, prevaleciendo la salud de nuestros colaboradores, el sostenimiento y continuidad de la Empresa.

Para las vigencias 2020 y 2021 en ejecución de las medidas decretadas por el gobierno nacional se procedió a reconectar a todos los usuarios que por causa de la gestión de cartera estaban suspendidos y a partir de ese momento no se programaron nuevas suspensiones, garantizando con esto la prestación continua del servicio de acueducto a toda la población Carmera, incluso la que se encontraba en mora en el pago del mismo antes y durante a pandemia.

En desarrollo de las medidas mencionadas la Administración Municipal de El Carmen de Bolívar, asumió durante los meses de mayo y junio de 2020, el pago de las facturas de servicio de acueducto para los usuarios correspondientes a los estratos 1 y 2 hasta un límite de consumo de 23 M3 y la empresa ejecutó una refinanciación con todos los usuarios en el mes de julio.

Muy a pesar de las medidas tomadas para garantizar el servicio a toda la población y con esto salvaguardar la salud de todos, se generó una serie de situaciones negativas acumuladas durante toda la vigencia 2020, que vinieron a impactar en el desarrollo de las actividades en todas las áreas de la empresa en la vigencia fiscal 2021-2022.

Muy a pesar de lo anterior nuestra gestión siempre ha estado orientada a salvaguardar la prestación del servicio y optimizar la situación técnica, financiera, comercial, etc., en aras de cumplir con el objeto misional, es así que hoy por hoy y tal como se demuestra en los diferentes informes técnicos contamos con una cobertura total del 100%, una continuidad de 21.7 horas al día es decir del 90.66% y una calidad del índice IRCA del 0% todo esto gracias a nuestra gestión, al apoyo y asesoramiento de y acompañamiento del equipo DEIL de La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y al equipo de trabajo de ACUECAR.

1.2 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES

Los presentes Estados Financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, aplicando las políticas contables de conformidad con el anexo N°2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera; dichos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de ACUECAR S.A. ESP al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Resoluciones 414 del 08 de septiembre de 2014, 139 del 24 de marzo de 2015 y la circular 001 de 2015 que incorpora al Régimen de Contabilidad Pública el Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

1.3 BASE NORMATIVA Y PERIODO CUBIERTO

Los presentes estados financieros cubren los periodos de 31 de Diciembre de 2024 y 31 de Diciembre de 2023, los cuales están compuestos por El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y esta sección de Notas a los Estados Financieros que presentan las áreas que

implican un mayor grado de juicio y complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros, los cuales han sido preparados de acuerdo con las Políticas Contables estipuladas por ACUECAR SA ESP y la Resolución 414 para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública adoptado por la Contaduría General de la Nación.

1.4 FORMA DE ORGANIZACIÓN Y/O COBERTURA

En la actualidad, los Estados Financieros de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar S.A. E.S.P. – ACUECAR SA ESP, no consolida información, por tanto, no maneja combinaciones de negocios o conjuntos, no tiene asociadas, no tiene sucursales, no consolida información de otras entidades o sucursales y su única fuente de ingresos ordinarios es la Prestación del Servicio de Acueducto.

NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS

2.1 BASES DE MEDICIÓN

Los estados financieros de La Empresa ACUECAR SA ESP han sido preparados sobre la base del costo histórico, costo amortizado y valor razonable.

2.2 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN, REDONDEO Y MATERIALIDAD

Los estados financieros de La Empresa ACUECAR SA ESP son presentados en miles de pesos colombianos (\$), que es la moneda funcional y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera. Todas las transacciones de este periodo se manejaron solo en la moneda funcional (pesos colombianos).

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 JUICIOS

La definición, desarrollo y aplicación de una política contable da lugar a información financiera que sea:

- a) Relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios y
- b) Fiable.

Con base en las políticas contables, se espera que los estados financieros:

- i. Representen fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la empresa;

- ii. Reflejen la esencia económica de las transacciones u otros hechos y condiciones, y no simplemente su forma legal;
- iii. Sean neutrales, es decir, libres de sesgo;
- iv. Sean prudentes; y
- v. Sean completos en todos los aspectos significativos.

Al definir las políticas contables, ACUECAR S.A. E.S.P. utilizará las siguientes fuentes y considerará su aplicabilidad en orden descendente:

- a) Los requerimientos y guías establecidos por los Nuevos Marcos Normativos Contables que traten cuestiones similares y relacionadas, y
- b) Las definiciones, criterios de reconocimiento y conceptos de medición para activos, pasivos, ingresos y gastos, y los principios generales de los Nuevos Marcos Normativos Contables.

Durante el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la empresa no realizó juicios en el proceso de aplicación de las políticas contables con algún efecto significativo sobre los importes reconocidos en los Estados Financieros de ese periodo.

3.2 ESTIMACIONES Y SUPUESTOS

Una estimación contable es la determinación del valor de una partida en ausencia de normas o criterios precisos para calcularla, tales como el deterioro, el método de depreciación, las vidas útiles, el valor residual, el valor razonable, el valor de uso, las provisiones, entre otros.

Se presentan cambios en las estimaciones contables cuando se cuenta con nueva información o nuevos acontecimientos que proceden de la evaluación de la situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con estos, que impliquen ajustes al valor en libros de un activo o de un pasivo, o al valor del consumo periódico de un activo.

Los cambios de estimaciones contables no son correcciones de errores.

ACUECAR S.A. E.S.P. reconocerá el efecto de un cambio en una estimación contable de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado de lo siguiente:

- a) el periodo del cambio, si éste afecta a un solo periodo,
- b) el periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afectase a todos ellos.

En la medida en que un cambio en una estimación contable dé lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio, ACUECAR S.A. E.S.P. lo reconocerá ajustando el importe en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio, en el periodo en que tiene lugar el cambio.

ACUECAR S.A. E.S.P. revelará la naturaleza de cualquier cambio en una estimación contable y el efecto del cambio sobre los activos, pasivos, ingresos y gastos para el periodo corriente.

Si es practicable estimar el efecto del cambio sobre uno o más periodos futuros, revelará estas estimaciones.

3.3 CORRECCIONES CONTABLES

Son errores de periodos anteriores las omisiones e inexactitudes en los estados financieros correspondientes a uno o más periodos anteriores, que surgen de no emplear, o de un error al utilizar, información fiable que:

a) Estaba disponible cuando los estados financieros para esos periodos fueron autorizados a emitirse, y b) podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Dentro de estos errores se incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes.

En la medida en que sea practicable, corregirá de forma retroactiva los errores significativos de periodos anteriores, en los primeros estados financieros formulados después de su descubrimiento:

a) reexpresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error,

b) si el error ocurrió con anterioridad al primer periodo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio de ese primer periodo.

Los errores de periodos anteriores se corregirán de forma retrospectiva (retroactiva), si fuere practicable, re expresando las cifras de los estados financieros comparativos de los periodos anteriores, como si el error nunca se hubiera cometido.

Esta corrección retroactiva se aplicará solo sobre los estados financieros y no sobre la información financiera ya presentada y aprobada, ni se modificarán registros contables de periodos anteriores.

Es impracticable aplicar un requerimiento cuando ACUECAR S.A. E.S.P. no puede aplicarlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas para la preparación de los estados financieros, las cuales serán aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presenten en estos estados financieros:

4.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

De acuerdo con los términos definidos en la presente política contable, ACUECAR S.A. E.S.P. tendrá en cuenta para el reconocimiento como Efectivo y Equivalente de Efectivo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que exista un contrato entre las partes,
2. Que la empresa tenga el derecho a exigir el reembolso de efectivo o de un equivalente de efectivo,
3. Que la empresa tenga control sobre el efectivo o sus equivalentes,
4. Que los derechos a exigir el reembolso del efectivo provengan de sucesos pasados,
5. Que se espere que generen beneficios económicos en el futuro,
6. Que su valor se pueda medir con fiabilidad.

Para que una partida pueda ser reconocida como Efectivo o Equivalentes de Efectivo debe cumplir con la totalidad de los requisitos enumerados.

Las inversiones de corto plazo (CDT, Fiducias, Carteras colectivas, Bonos corporativos, entre otros), de gran liquidez que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros, que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y estén sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, se reconocen como Equivalentes al efectivo.

El efectivo y los equivalentes al efectivo, mantenidos con la finalidad de cumplir con mandatos legales (embargos, pignoraciones, avales, garantías, entre otros) o estatutarios y que por lo tanto no están disponibles para fines administrativos, se reconocen como Efectivo y Equivalentes de Efectivo de Uso Restringido.

Las cajas menores se manejan por montos no superiores a \$2.000.000 y la disposición de dichos recursos se destina en base a la destinación presupuestal que se define para las mismas.

Los sobregiros bancarios efectivamente utilizados son considerados como un pasivo financiero. El cupo de sobregiro otorgado a ACUECAR S.A. E.S.P. no se reconoce como pasivo financiero sino hasta que sea efectivamente utilizado.

Los cheques girados y no cobrados por su beneficiario no serán objeto de descuento del saldo en bancos, ya que se tiene el control de dichos, en el caso de las cuentas por pagar, no se podrán dar de baja ya que aún se tiene la obligación de cancelar el pasivo.

4.2 CUENTAS POR COBRAR

La presente política contable aplicará en lo relacionado con el reconocimiento, medición, bajas, revelaciones y presentación en estados financieros de los Deudores de ACUECAR S.A. E.S.P. representados en:

- Clientes nacionales (Prestación de Servicios Públicos – Servicio de Acueducto), cuentas por cobrar por incapacidades, cuentas por cobrar a trabajadores, deudores varios.

No incluye el manejo de los Anticipos entregados a proveedores o a empleados, en vista de que éstos no cumplen con la definición de instrumento financiero ni de activo financiero. Dichos anticipos se contemplan en la política contable del activo o gasto para el cual fue entregado (Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo o Gastos).

Las cuentas por cobrar por concepto de servicios públicos son llevadas al costo, lo cual corresponde a los derechos para los que la entidad concede un plazo de cinco (5) días posteriores a la fecha de facturación, una vez vencido este plazo las cuentas por cobrar se clasifican al costo amortizado.

Las cuentas por cobrar se componen de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes.

En general, la política de crédito de los deudores atiende las condiciones en la Ley 142 de 1994, Artículo 96 y Código Civil Artículo 1617 (ver Corte Constitucional Sentencia C364 de 2000).

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimación de deterioro, por parte de ACUECAR SA ESP, según el estado jurídico definido por la probabilidad de ocurrencia del hecho, las cuales se reconocerán cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento en los pagos del deudor, o por el desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos que ACUECAR SA ESP tiene sobre ellas, o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes de las mismas.

4.3 INVENTARIOS

La presente política contable-financiera aplicará en lo relacionado con el reconocimiento, medición, bajas, revelaciones y presentación en estados financieros de los Inventarios de ACUECAR S.A. E.S.P. representados en:

- Materias primas e insumos
- Mercancías no fabricadas por la empresa.

Los inventarios son activos:

- Poseídos para ser vendidos en el curso normal de las operaciones; o
- En proceso de producción con vistas a esa venta; o
- En forma de materiales o suministros que se consumirán en el proceso de producción o en la prestación de servicios

De acuerdo con los términos definidos en la presente política contable/financiera, ACUECAR S.A. E.S.P. tendrá en cuenta para el reconocimiento como Inventarios el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que sean bienes tangibles,
2. Se tienen para ser vendidos en el curso normal de las operaciones
3. O están en proceso de producción con vistas a esa venta,
4. O están en forma de materiales o suministros que se consumirán en el proceso de producción o en la prestación de servicios,
5. Y que sean resultado de sucesos pasados,
6. Y que es probable que generen beneficios económicos en el futuro,
7. Y que sean recursos controlados por la empresa,
8. Y que tengan un costo que pueda medir con fiabilidad.

Si algún elemento no cumple con uno de los numerales 2, 3 y 4, no se reconoce como inventario; si no cumplen con la totalidad de los numerales 5, 6, 7, y 8, no serán reconocidos como inventarios ni como activos.

La compra de elementos de útiles y papelería no serán considerados como inventarios, ya que no cumplen con los requisitos enumerados anteriormente. Estos elementos serán llevados al gasto del periodo.

Los costos de almacenamiento o de bodegaje solo podrán ser incluidos como mayor valor del costo de los inventarios en caso de que sean directamente atribuibles a la adquisición de los inventarios.

Los costos de transporte y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de los inventarios podrán ser incluidos como mayor valor del costo de los inventarios siempre que se hubieran incurrido por parte de la empresa para dar a los mismos su condición y ubicación actual. Se excluyen los gastos de traslados entre los almacenes o bodegas de la misma Empresa.

Los inventarios no incluirán los costos de venta, los gastos excepcionales que se produzcan ocasionalmente y de forma innecesaria en la adquisición, los gastos de función de aprovisionamiento tales como selección de proveedores y estudios de mercado, las mermas y el deterioro, la diferencia en cambio de la adquisición de inventarios en moneda extranjera.

Los descuentos recibidos por volumen o cantidad, o los descuentos comerciales que se conocen al momento de la compra (descuentos a pie de factura) serán reconocidos como un menor valor del costo unitario de los inventarios.

Cuando los inventarios sean vendidos y/o utilizados, se reconocerá un costo de venta en el mismo período en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de operación.

4.4 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La presente política contable aplicará en lo relacionado con el reconocimiento, medición, bajas, revelaciones y presentación en estados financieros, de los bienes de Propiedades, Planta y Equipo de ACUECAR S.A. E.S.P. representados en terrenos, edificaciones, maquinaria y equipo, muebles y enseres, equipo de cómputo, plantas y redes, entre otros.

De acuerdo con los términos definidos en la presente política contable, ACUECAR S.A. E.S.P. tendrá en cuenta para el reconocimiento como Propiedades, Planta y Equipo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que sean bienes tangibles,
2. Que los use para arrendarlos,
3. Que los utilice en labores administrativas,
4. Que tenga control sobre ellos,
5. Que provengan de sucesos pasados,
6. Que espere que generen beneficios económicos en el futuro,
7. Que se espere usar por más de un año,
8. Que su valor se pueda medir con fiabilidad.

Para que una partida pueda ser reconocida como un bien de propiedad, planta y equipo debe cumplir con la totalidad de los requisitos enumerados, excepto en los numerales 2 y 3, para los cuales solo basta con que cumpla uno de ellos.

Parámetros de reconocimiento

ACUECAR S.A. E.S.P. reconocerá como propiedad, planta y equipo, aquellos elementos que cuyo valor individual sea igual o superior a medio Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

En ACUECAR S.A. E.S.P. la medición inicial de los elementos previamente reconocidos como propiedad planta y equipo se aplica en el momento de la adquisición, tasando su costo con referencia al valor de la factura o documento que formalice la compra, o en su valor razonable en caso de que el bien sea usado sin haber sido adquirido.

ACUECAR S.A. E.S.P. establece que el costo de los elementos de propiedad, planta y equipo está compuesto por los siguientes conceptos:

- a. El precio de adquisición, que incluye honorarios, aranceles de importación e impuestos no recuperables, menos los descuentos comerciales y las rebajas recibidas.
- b. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración (las adecuaciones requeridas para su instalación y montaje).

c. Estos costos pueden incluir los costos de preparación de sitio en que se asentará el bien, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

d. La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del bien, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

e. No se incluye dentro del costo de los elementos de propiedad, planta y equipo los gastos financieros (intereses por préstamos) en los que se incurre para el pago del bien adquirido a través de un crédito financiero.

La estimación de la vida útil de un activo fijo se hará con criterio técnico basado en la experiencia del personal de ACUECAR S.A. E.S.P. teniendo en cuenta aspectos tales como:

- Utilización que se prevé se le dará el bien. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de éste.
- Desgaste físico esperado.
- Turnos de trabajo
- Programas de mantenimiento y de reparaciones
- Condiciones ambientales en las que se usa el bien
- Frecuencia de traslados entre sedes u otros sitios
- Antigüedad del bien
- Configuración técnica
- Grado de cuidado y conservación mientras el bien no está siendo utilizado
- La obsolescencia técnica, comercial, tecnológica o por restricciones legales, procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- Especificaciones del fabricante
- Políticas de actualización de equipos de la empresa
- Valor estimado de reposición
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.
- Valor por el cual se podría vender el bien cuando no se vaya a seguir utilizando.

Los criterios considerados para estimar la vida útil de los bienes en ACUECAR S.A. E.S.P. serán documentados mediante la elaboración y mantenimiento de una ficha técnica de los activos más representativos, la cual tendrá todas las especificaciones de cada uno, incluyendo la vida útil y el valor residual.

Las vidas útiles definidas para cada elemento de propiedades, planta y equipo se toman en base a la Resolución 844 de 2018 expedida por la CRA.

4.5 ACTIVOS INTANGIBLES

La presente política contable aplicará en lo relacionado con el reconocimiento, medición, bajas, revelaciones y presentación en Estados Financieros, de los activos intangibles representados en franquicias, licencias y demás, que tenga o llegue a tener ACUECAR S.A. E.S.P.

De acuerdo con los términos definidos en la presente política contable, ACUECAR S.A. E.S.P. tendrá en cuenta para el reconocimiento como Intangible el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Es un recurso sin apariencia física, de carácter no monetario
2. Dicho recurso es identificable de tal forma que sea separable, es decir, que sea susceptible de ser separado o dividido de la empresa y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado.
3. Surge de un contrato o de otros derechos legales.
4. Es un recurso controlado por la empresa
5. Es el resultado de sucesos pasados
6. El activo no es resultado del gasto incurrido internamente en un elemento intangible.
7. Es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la ACUECAR S.A. E.S.P.;
8. El costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Para que una partida pueda ser reconocida como activo intangible debe cumplir con la totalidad de los requisitos enumerados anteriormente.

ACUECAR S.A. E.S.P. calculará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros esperados utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen la mejor estimación de la Gerencia de las condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

ACUECAR S.A. E.S.P. distribuirá el valor depreciable de un activo intangible a lo largo de su vida útil, utilizando el método de línea recta.

El cargo por amortización de cada periodo se reconocerá como un gasto, a menos que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como Inventarios o Propiedades, Planta y Equipo.

La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar

de la forma prevista por la gerencia. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas.

ACUECAR S.A. E.S.P. revisará al menos una vez al año el valor residual y/o la vida útil de sus activos intangibles, con el fin de identificar cambios en las condiciones y criterios que se tuvieron en cuenta al calcular estas cifras, tales como avances tecnológicos, cambios en los precios de mercado, entre otros.

4.6 CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar en su medición inicial se realizarán por el valor de la transacción en el momento del recibido a satisfacción del bien o servicio y se medirán al costo amortizado cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago o cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

Posterior al reconocimiento inicial las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción, mientras que las cuentas por pagar al costo amortizado se medirán al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos realizados.

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

4.7 PRESTAMOS POR PAGAR

Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido. En caso de que la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor recibido y el valor presente se reconocerá como ingreso, de acuerdo con lo establecido en la Política de Subvenciones.

Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si a la empresa no se le hubiera concedido el préstamo.

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

Se dejará de reconocer un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

4.8 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

ACUECAR S.A. E.S.P. reconocerá los beneficios a los empleados considerando que se trate de todo tipo de contraprestaciones que ACUECAR S.A. E.S.P. proporciona a los trabajadores a cambio de los servicios prestados, tales como: Sueldos y horas extras, Auxilio de transporte, Vacaciones, Primas de servicios, Cesantías, Intereses a las cesantías, Aportes a fondos de pensiones, Aportes a salud, Aportes ARL, Indemnizaciones.

ACUECAR S.A. E.S.P. reconocerá el costo de los beneficios a los empleados como un pasivo, después de deducir los valores que hayan sido pagados directamente a los empleados o como un aporte a un fondo de beneficios para los empleados, por ejemplo, un fondo de pensiones.

Si el valor pagado es mayor a los servicios prestados, ACUECAR S.A. E.S.P. reconocerá ese mayor valor como un activo (una cuenta por cobrar) en la medida en que este pago anticipado pueda disminuir con la prestación de servicios por parte del empleado en el futuro o este realice un reembolso en efectivo.

Los beneficios a los empleados comprenden tanto los proporcionados a los trabajadores, como a las personas que dependan de ellos, y pueden ser sufragados mediante pagos (o suministrando bienes y servicios previamente comprometidos) hechos directamente a los empleados o a sus cónyuges, hijos u otras personas dependientes del trabajador, o bien pagados a terceros, tales como compañías de seguros.

Además, un empleado puede prestar sus servicios en ACUECAR S.A. E.S.P. a tiempo completo o a tiempo parcial, de forma permanente, ocasional o temporal. Incluye también a los administradores y al personal gerencial.

Se consideran cuatro tipos de beneficios a los empleados: Beneficios a corto plazo, Beneficios a largo plazo, Beneficios post-empleo, Beneficios por terminación.

En ACUECAR S.A. E.S.P. se reconocerán como Beneficios a Empleados los siguientes conceptos:

Beneficios a Corto plazo

Las obligaciones por beneficios a los empleados se reconocen como de corto plazo cuando el pago sería cancelado dentro de los doce (12) meses siguientes al periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

El reconocimiento de los beneficios a corto plazo a los empleados es generalmente inmediato, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis para medir las obligaciones o los costos correspondientes

Los beneficios a corto plazo comprenden las siguientes partidas: Sueldos, Horas extras, Auxilio de transporte, Vacaciones, Primas de servicios, Cesantías, Intereses a las cesantías, Aportes a fondos de pensiones, Aportes a salud, Aportes ARL, Indemnizaciones, Ausencias remuneradas a corto plazo (permisos retribuidos por vacaciones anuales y las ausencias remuneradas por enfermedad.)

4.9 PROVISIONES

La presente política contable aplicará en lo relacionado con el reconocimiento, medición, bajas, revelaciones y presentación en estados financieros de las Provisiones y Contingencias de ACUECAR S.A. E.S.P. representados en: Desmantelamiento y rehabilitación, Litigios en contra de la empresa, Garantías, Contratos onerosos, Litigios en favor de la empresa.

Las prestaciones sociales por pagar no son consideradas como provisiones, dado que no cumplen con los requisitos de la definición y se reconocen como un pasivo real:

Reconocimiento

De acuerdo con los términos definidos en la presente política contable/ financiera, ACUECAR S.A. E.S.P. tendrá en cuenta para el reconocimiento como Provisiones el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. La empresa tiene una obligación presente de pagar.
2. Que dicha obligación de pagar sea el resultado de sucesos pasados,
3. Que para cancelar la obligación deba desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos,
4. Que exista incertidumbre acerca de la cuantía a pagar o de la fecha de vencimiento de la obligación.
5. Que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Un Pasivo Contingente o una Contingencia se reconocen en el momento en que se presenten las siguientes circunstancias:

1. Es posible que exista una obligación de pagar,
2. O que a pesar de que existe una obligación presente, es probable que no se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos,
3. Que dicha obligación posible de pagar sea el resultado de sucesos pasados,
4. Que la confirmación de la existencia de la obligación sea por la ocurrencia de sucesos inciertos en el futuro,

5. Que dichos sucesos no están bajo el control de la empresa.

La diferencia entre la provisión y el pasivo contingente radica en que para las contingencias no existe una obligación presente de pagar, sino que dicha obligación se confirmará en el futuro.

Los litigios en contra de la empresa: Se reconocen como provisión en el momento en que ACUECAR S.A. E.S.P. conoce la demanda en su contra y ha determinado que existen altas posibilidades de que el fallo sea en su contra y pueda cuantificar con fiabilidad el valor a pagar y la fecha de su vencimiento.

Garantías: Se reconocen como provisión cuando ACUECAR S.A. E.S.P. se compromete a subsanar por medio de la reparación o la sustitución de los productos, los defectos de fabricación que se pongan de manifiesto en el transcurso del periodo de tiempo ofrecido por la empresa a sus compradores y que cuente con las estadísticas suficientes para determinar la cantidad de garantías que puede llegar a pagar.

Contratos onerosos: Si ACUECAR S.A. E.S.P. ha celebrado un contrato oneroso según el cual ACUECAR S.A. E.S.P. tiene la obligación inevitable de incurrir en una pérdida, se reconocerá una provisión por dicha pérdida en el momento de la firma del contrato y una vez se haya determinado que éste le generará pérdidas.

Litigios en favor de la empresa (activos contingentes): Los litigios en los cuales la empresa es la parte demandante (activos contingentes) no se reconocen en el estado de situación financiera.

Reservas generales: Existe la práctica, conforme a los principios contables locales, de reconocer como pasivos las reservas generales por pérdidas potenciales o futuras no especificadas, basándose en la noción de conservadurismo o prudencia. Algunas veces, se las denomina provisiones. Dichas reservas no cumplen la definición de provisión o de pasivo conforme a los Nuevos Marcos Normativos Contables y por lo tanto no es permitido reconocer como pasivos las reservas generales.

4.10 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Alcance: La presente política contable aplicará en lo relacionado con el reconocimiento, medición, revelaciones y presentación en estados financieros de los Ingresos de ACUECAR S.A. E.S.P. representados en: Ingresos por la prestación de servicios de acueducto

Reconocimiento: De acuerdo con los términos definidos en la presente política contable, ACUECAR S.A. E.S.P. tendrá en cuenta para el reconocimiento como Ingresos cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones:

a. Se hayan transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes.

- b. La empresa no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos.
- c. El valor de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- d. Sea probable que la empresa obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- e. Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

ACUECAR S.A. E.S.P. incluirá en los ingresos solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por su cuenta propia y por lo tanto no incluirá los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como ventas en calidad de agente, impuestos sobre las ventas, impuestos al consumo, entre otros.

ACUECAR S.A. E.S.P. actúa como agente cuando no está expuesta a los riesgos y ventajas significativos asociados con la venta de bienes o la prestación de servicios; cuando el monto de su ganancia es predeterminado, ya sea una comisión fija por transacción o un porcentaje establecido del monto facturado al cliente. (Venta de mercancías recibidas en consignación)

En ACUECAR S.A. E.S.P. se reconocerán como Ingresos los siguientes rubros, dado que cumplen con los criterios de reconocimiento antes descritos:

- Suministro de agua potable
- Instalación de acometidas de acueducto y alcantarillado
- Reconexiones y/o reinstalaciones
- Venta de accesorios para redes domiciliarias
- Derechos de conexión a la red primaria
- Servicios de transportes y tratamiento de agua potable
- Uso de activos por parte de terceros que generen arrendamientos, intereses, regalías, entre otros.

Es preciso aclarar que la emisión de la factura de venta no es requisito para el reconocimiento de los ingresos, dado que este es un requisito meramente formal para efectos tributarios.

El valor de los anticipos recibidos para futuras ventas o prestación de servicios no se reconocerán como ingresos; estos valores serán tratados como pasivos en una cuenta de ingresos recibidos por anticipado y se llevarán al ingreso en el momento que se realice la venta o se preste el servicio.

En todos los casos de reconocimiento de ingresos se debe considerar la probabilidad de que los beneficios económicos relacionados con la transacción fluyan a ACUECAR S.A. E.S.P., es decir que sea probable obtener el recaudo efectivo de la venta.

4.11 GASTOS

De acuerdo con los términos definidos en la presente política contable/financiera, ACUECAR S.A. E.S.P. tendrá en cuenta para el reconocimiento de los gastos cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones:

1. Existen salidas o disminuciones del valor de los activos o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio.
2. Se han recibido los bienes o servicios a satisfacción.
3. El valor de los gastos pueda medirse con fiabilidad.
4. El suceso provenga de transacciones pasadas.

En ACUECAR S.A. E.S.P. se reconocerán como Gasto los siguientes rubros, dado que cumplen con los criterios de reconocimiento antes descritos, realizando un desglose por la naturaleza de los gastos, así: Beneficios a empleados (gastos de personal), Vigilancia y aseo, Honorarios, Gastos generales, Servicios públicos, Depreciaciones, Deterioro de valor de los activos (deudores, inversiones, entre otros), y mercadeo, Mantenimiento y reparaciones, Papelería, Seguros, Intereses financieros, Impuestos asumidos, Eventos, Gastos bancarios, entre otros.

A su vez, presentará dentro de estas clasificaciones las subdivisiones que considere necesarias para la comprensión de los estados financieros.

No deben reconocerse como costo o gasto, los decrementos de activos derivados de:

a) el aumento de otros activos, b) la disminución de pasivos o,

Asimismo, no deben reconocerse como costo o gasto, los incrementos de pasivos derivados de: a) el aumento de activos, b) la disminución de otros pasivos o,

En ningún caso se reconocerá un gasto como consecuencia de la disminución del capital contable por transacciones con los propietarios de la entidad.

4.12 IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

Los pasivos y activos por impuestos corrientes, procedentes del periodo presente o de periodos anteriores, son medidos por los valores que se espera pagar o recuperar de la autoridad fiscal utilizando la normativa y tasas impositivas vigentes al final del periodo.

El reconocimiento de activos o pasivos por impuestos diferidos se basará en las diferencias temporarias, es decir, en las diferencias que existen entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se medirán por las cantidades que se espera recuperar o pagar en el futuro cuando el activo se realice o el pasivo se cancele, utilizando las tasas y leyes fiscales que se hayan aprobado al final del periodo contable. Para el efecto,

se emplearán las tasas que sean de aplicación en el ejercicio gravable en que el activo se realice o el pasivo se cancele.

Posterior al reconocimiento inicial de los activos y pasivos por impuestos diferidos, el valor en libros de un activo por impuestos diferidos se someterá a revisión al final de cada periodo contable. ACUECAR SA ESP reducirá el valor del saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal en el futuro como para cargar contra la misma, la totalidad o una parte de los beneficios del activo por impuestos diferidos. Esta reducción será objeto de reversión cuando la empresa recupere la expectativa de tener suficiente ganancia fiscal futura para utilizar los saldos dados de baja.

4.13 LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN
PENSIONES

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA
MONEDA EXTRANJERA

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

COMPOSICIÓN

	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN	
				\$	%
11	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	57.027	27.993	29.034	104%
1110	Depósitos en instituciones financieras	41.285	22.480	18.805	84%
1132	Efectivo de uso restringido	15.742	5.513	10.229	186%

*Cifras en Miles de Pesos

El siguiente cuadro muestra el desglose comparativo del efectivo y el equivalente al efectivo entre los periodos de 31 de Diciembre 2024 y 31 de Diciembre de 2023 bajo resolución 414 de 2014; registran los recursos de liquidez inmediata con los que cuenta la entidad en las cuentas corrientes y de ahorro; provenientes de las actividades propias de la empresa (Recaudos de los usuarios del servicio de acueducto, provenientes de las entidades recaudadoras: Efecty, Supergiros y Davivienda), igualmente recursos de créditos con el Fondo Empresarial, y recursos por venta de agua en bloque.

Para la vigencia los depósitos en instituciones financieras 2024 finaliza con saldos por \$41.285 lo que equivale a un aumento de \$18.805 respecto a la vigencia 2023.

5.1 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN	
				\$	%
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	41.285	22.480	18.805	84%
111005	Cuenta corriente	15.468	6.797	8.671	128%
111006	Cuenta de ahorro	25.817	15.683	10.134	65%

*Cifras en Miles de Pesos

5.1.1 CUENTA CORRIENTE: Recursos provenientes de las actividades propias de la empresa (Pagos de clientes Efecty, Supergiros y Davivienda). Se destina para pagos del giro ordinario de la empresa, se reciben recaudos por incapacidades.

5.1.2 CUENTA DE AHORRO: recaudos por comercialización de Agua en Bloque a los terceros que lo destinan a la venta a municipios cercanos donde no cuentan con el servicio de Acueducto.

5.2 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO

				VARIACIÓN	
	CONCEPTO	2024	2023	\$	%
1132	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	15.742	5.513	20.458	186%
113212	Depósitos en instituciones financieras	15.742	5.513	10.229	186%
	Cuenta corriente	15.742	5.513	10.229	186%

*Cifras en Miles de Pesos

Los saldos que reúnen este componente, obedecen a los convenios suscritos entre la Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar y ACUECAR S.A E.S.P. a lo largo de los últimos años, algunos de ellos ya liquidados y otros en proceso de liquidación, su variación se muestra a continuación:

				VARIACIÓN	
		2024	2023	\$	%
1132	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	15.742	5.513	10.229	186%
113212	FONDOS ESPECIALES PARA LA ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ	15.742	5.513	10.229	186%
113212.02	Fondo de Inversión Colectiva Abierto Fidubogota	525	525	-	0%
113212.03	Convenio Interadministrativo Alcaldía (San Carlos)	4	4	-	0%
113212.04	Banco Davivienda Cuenta Corriente	5	5	-	0%
113212.05	Fondo de Inversión Banco Davivienda	103	103	-	0%
113212.06	Convenio Alcaldía 18-12-2020	955	955	-	0%
113212.07	Convenio Alcaldía- Carrotanque	209	0	209	100%
113212.08	Convenio Limpieza Alcaldía	3.439	546	2.893	530%
113212.09	Convenio Santa Clara	2.405	1.975	429	22%
113212.10	Convenio Redes Hidráulicas	3	3	-	0%
113212.11	Convenio Vereda Verruguitas	8.094	11	8.083	76182%
113212.12	Fondo Cartera Colectiva Abierta	-	1.385	- 1.385	-100%

*Cifras en Miles de Pesos

- ✓ Convenio Alcaldía 18-12-2020: (LIQUIDADO) Realización de sondeos para establecer la viabilidad para la construcción de pozos profundos en 30 veredas del municipio del Carmen de bolívar; la construcción de pozos profundos 18-12-2020
- ✓ Convenio Alcaldía- Carrotanque: (LIQUIDADO) Prestar los servicios de transporte y suministro de agua potable en carrotanque para las veredas del Municipio de El Carmen de Bolívar
- ✓ Convenio Limpieza Alcaldía: (LIQUIDADO) Prestar los servicios de limpieza y mantenimiento de algunas redes del sistema de Alcantarillado del Municipio de El Carmen de Bolívar
- ✓ Convenio Santa Clara: (EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN) Convenio con fundamento en el artículo 87.9 de la ley 142 de 1994 para hacer un aporte que permita la realización de la construcción de sistema de acueducto con energía alternativa en la vereda Santa Clara Municipio de El Carmen de Bolívar.

- ✓ Convenio Redes Hidráulicas: (EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN) Mantenimiento y limpieza de redes de algunas redes del sistema de alcantarillado.
- ✓ Convenio Vereda Verruguitas: (EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN)) Construcción del acueducto rural de la vereda verruguitas parte del centro poblado de macayepo, cuya captación se realizará con la construcción de un pozo profundo para la captación de aguas subterránea con su respectivo sistema de bombeo solar fotovoltaico, tanque de almacenamiento y redes de distribución para 41 casas.
- ✓ Fondo Cartera Colectiva Abierta: (ACTIVO) según contrato establecido con la fiduciaria (La Previsora S.A), se dio apertura a esta cuenta para el pago de las comisiones

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

COMPOSICIÓN

La composición de las cuentas por cobrar para el corte 31 de diciembre 2024 y 31 de diciembre de 2023, se encuentra discriminado de la siguiente manera:

		2024	2023	VARIACIÓN	
				\$	%
13	CUENTAS POR COBRAR	2.325.505	2.179.526	145.979	6,70%
1318	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	1.725.135	1.860.051	- 134.916	-7,25%
1322	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	3.679	1.808	1.871	103,46%
1328	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	2.452	250	2.202	880,80%
1329	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	81.183	81.183	-	0,00%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	115.398	236.234	- 120.836	-51,15%
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	1.365.567	849.272	516.295	60,79%
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	- 967.909	- 849.272	- 118.637	13,97%

**Cifras en Miles de Pesos*

7.1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Para Diciembre/2024 la cuenta de deudores del servicio de Acueducto cierra con un saldo de \$1.725.135 *Cifras en Miles de Pesos.

	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN	
				\$	%
1318	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	1.725.135	1.860.051	- 134.916	-7,25%

*Cifras en Miles de Pesos

Las cuentas por cobrar de deudores de servicios del Acueducto no generan intereses y el término para su recaudo una vez emitida la facturación se proyecta a 5 días, a todos los estratos 1, 2,3, Comercial, oficial y especial.

La tasa de interés establecida para los intereses moratorios es del 0.5% mensual, sobre los saldos en mora, a partir de la fecha de vencimiento de la factura.

La entidad ACUECAR S.A E.S.P para las vigencias 2024 y 2023 presentaba la siguiente cantidad de usuarios suscritos al sistema de Acueducto discriminados así:

USUARIOS SUSCRITOS				
	2024	2023	VARIACIÓN	
			No	%
ESTRATO 1 : RESIDENCIAL	12.210	11.960	250	2%
ESTRATO 2 : RESIDENCIAL	1.421	1.330	91	7%
ESTRATO 3 : RESIDENCIAL	139	135	4	3%
COMERCIAL	306	310	- 4	-1%
ESPECIAL	83	75	8	11%
OFICIAL	43	42	1	2%
TOTAL	14.202	13.852	350	3%

La Empresa para el año 2024 tuvo un incremento de N° de suscriptores de 350, representado en un 3% respecto a la vigencia anterior 2023, en su mayoría correspondiente a usuarios del estrato 1, obedeciendo por lo general a casas o predios nuevos, habitados o que no se encontraban identificados y se les inicia cobro del servicio de Acueducto.

El estado de cartera de prestación de servicios a 31/12/2024, está compuesto de la siguiente manera:

	SALDO	% PART
ESTRATO 1 : RESIDENCIAL	2.420.628	86%
ESTRATO 2 : RESIDENCIAL	155.608	6%
ESTRATO 3 : RESIDENCIAL	29.539	1%
COMERCIAL	154.496	6%
OFICIAL	37.711	1%
ESPECIAL	4.141	0%
	2.802.123	100%

El vencimiento por edades para las vigencias 2024 quedó de la siguiente manera:

ESTADO DE CARTERA POR EDADES VIGENCIA 2024											
NOMBRE	FACTURAS POR VENCER	FACTURAS VENCIDAS	DIAS DESDE	FECHA DE VENCIMIENTO							TOTAL INFORME
				1 - 30	31-60	61-90	91-120				

que el usuario así lo solicite o por menor tiempo; así mismo, reposan los saldos por las refinanciaciones practicadas a los usuarios que desean ponerse al día mediante convenios de pago, estas regularmente las solicitan los usuarios por 24 meses, o un año.

Respecto al cumplimiento de las políticas contables establecidas por la administración, para el año gravable 2024 se cumplió con la Política N°8 Deudores, puntualmente en el aspecto 8.4 Medición Posterior – Deterioro del valor de los deudores, la cual establece que “El reconocimiento del deterioro del valor se realizará con base al informe presentado por el área comercial, previamente aprobada por la Gerencia, sobre el estado y la situación financiera de la cartera; este informe se deberá presentar mínimo semestralmente al departamento de contabilidad para su respectiva revisión

Así mismo se realizó deterioro de la cartera sobre el periodo gravable de 2024 por la suma de \$248.340 *Cifras en Miles de Pesos, como resultado de practicar el porcentaje de provisión del 5% sobre la cartera de 3 a 6 meses, el 10% sobre la cartera de 3 a 12 meses y el 15% a la cartera mayor a 12 meses, la mayoría de estos terceros corresponden al estrato 1.

Este cálculo se hace teniendo en cuenta el Decreto 1625 de 2016, exactamente en el artículo 1.2.1.18.21 Provisión General.

7.2 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

				VARIACIÓN	
CONCEPTO		2024	2023	\$	%
1322	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	3.679	1.808	1.871	103%

*Cifras en Miles de Pesos

El saldo que reposa corresponde a las incapacidades generadas del sistema de seguridad social en salud, a 31/12/2024. Los saldos de la entidad Asociación Mutual Ser, experimentó el mayor aumento porcentual (170,10%) debido a que la mayoría de las incapacidades fueron del personal que se encuentran afiliados a esta entidad.

ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	2024	2023	VARIACIÓN	
			\$	%
Incapacidades EPS	3.679	1.808	1.871	103,49%
ASOCIACION MUTUAL SER	3.619	1.340	2.279	170,10%
NUEVA EPS S.A	-	468	- 468	-100,00%
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA	60	-	60	100,00%

*Cifras en Miles de Pesos

7.3 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS:

	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN	
				\$	%
1328	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	2.452	250	2.202	880,80%

*Cifras en Miles de Pesos

Al cierre de la vigencia 2024 reposa un saldo por anticipo entregado al tercero **DISTRACOM** por contrato de suministro combustible y derivados del petróleo. Por lo pactado en el contrato este saldo se viene amortizando.

7.4 ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:

		2024	2023	VARIACIÓN	
				\$	%
1329	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	81.183	81.183	-	0,00%
132903	Saldos a favor de Impuesto sobre la Renta	81.183	81.183	-	0,00%

*Cifras en Miles de Pesos

Saldos a favor de Impuesto sobre la Renta:

Estos saldos Vienen reconocidos mediante Formulario No 1116611190121 (Declaración de Renta y Complementarios año 2021), de fecha 01-05-2022, el cual arroja un saldo a favor por valor de: \$81.183.000, conformado por:

- Arrastre de saldo a favor del año gravable anterior (2019), por concepto de Autorretención Especial de Renta correspondiente a los doce meses del mismo año por valor de \$74.203.000

- Autorretención Especial de Renta, por valor de: \$6.980.000, pagada en la declaración de retención en la fuente del mes de enero de 2020.

Este último, representa los saldos que durante el año gravable 2020, la empresa presentó formulario 3503613239990 del periodo 1, liquidando las autorretenciones en renta por la base \$436.251.000, liquidando la tarifa del 0.016 para un pago total de \$6.980.000.

La tarifa para liquidar la declaración de retención en la fuente F350, guarda total relación con la actividad económica registrada en el rut, conforme a lo estipulado en el artículo 1.2.6.8 del decreto 1625 de 2016, el cual señala las tarifas de autorretención en la fuente, se observa que la tarifa que corresponde a la actividad económica principal de la empresa Acuecar, es decir la número 3600- Servicios públicos domiciliarios- es del 1,60%, que es la misma que se liquidó en los formularios de retenciones en la fuente durante la declaración del mes de enero de 2020.

Durante los periodos siguientes del periodo gravable 2020 (periodo del 2 al 12), la empresa no siguió liquidando dicho impuesto, conforme al Decreto 2106 del 22 de Noviembre de 2019. Artículo 43. Adición del literal c. al numeral 1 del artículo 369 del Estatuto Tributario. Adicionase el literal c. al numeral 1 del artículo 369 del Estatuto Tributario, el cual quedará así: "c. Las entidades que se encuentren intervenidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Tampoco habrá lugar a la autorretención en la fuente a título de impuesto sobre la renta."

La empresa Acuecar acogiendo al decreto mencionado en el ítem anterior, no continuó liquidando autorretención en renta a partir del periodo febrero 2020.

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de el Carmen de Bolívar S.A. E.S.P. – ACUECAR SA ESP, se encuentra intervenida mediante resolución 20081300003335 de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS del 11 de febrero de 2008, quien ordena la toma de posesión de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de el Carmen de Bolívar S.A. E.S.P. – ACUECAR SA ESP.

Se colige de todo lo anterior que no existía la obligación para el pago de autorretenciones en renta a partir de la entrada en vigencia del decreto 2106, por tanto, no se procedió con ello en los periodos del año gravable 2020 y años subsiguientes.

7.5 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

				VARIACIÓN	
		2024	2023	\$	%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	115.398	236.234	-120.835	-51,15%
138403	APOYO DEL FONDO EMPRESARIAL	7.997	7.997	-	0,00%
138415	EMBARGOS JUDICIALES	-	139.663	- 139.663	100,00%
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	107.401	88.574	18.828	21,26%

**Cifras en Miles de Pesos*

7.5.1 APOYO DEL FONDO EMPRESARIAL: No presenta variación el año 2024 respecto al año inmediatamente anterior 2023, los saldos que reposan representan los desembolsos de garantías sobre los Mutuos 179 y 158 por los préstamos mantenidos con el Fondo Empresarial, según Clausula Novena Mutuo 158: dos cuotas IPC de \$2.717 para un total de \$5.434 y según clausula Novena Mutuo 179: dos cuotas IPC de \$1.281 para un total de \$2.563.

7.5.2 EMBARGOS JUDICIALES: Para la vigencia 2024 no se presentaron embargos judiciales. El saldo que se encontraba en la vigencia 2023 fue cancelado en su totalidad a la Superintendencia de Servicios Públicos, estos dineros ya fueron retornados a la empresa ACUECAR S.A E.S.P. en la vigencia en mención.

7.5.3 OTRAS CUENTAS POR COBRAR: se mantienen saldos por la suma de \$3.999.370 obedecen a 180 facturas de pagos que fueron descargados a usuarios del sistema de Acueducto y fueron registrados al tercero Vicky Ochoa, producto de pagos que no fueron cancelados a la empresa por parte de este punto de recaudo en las vigencias 2017 y 2018, y que fueron identificados en la vigencia 2019 producto de reclamaciones de usuarios del sistema de acueducto, quienes presentaron sus soportes de pago en las oficinas de ACUECAR.

Esta situación se deriva de un presunto fraude cometido y desvío de dineros, por ello las facturas originales deben ser presentadas por los usuarios y demostrar que tienen el sello de cancelado de ese punto de recaudo, estas se analizan con los saldos del sistema para corroborar la mora y se procede a descargar estos pagos.

Así mismo reposa el saldo por cobrar a la Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar por desembolsos pendientes de realizar productos de convenios.

Al igual saldo por cobrar a la empresa **FOUR IT** por concepto de anticipo según lo estipulado en el contrato para rehabilitación, optimización y puesta en marcha de pozos de la empresa ACUECAR S.A E.S.P.

7.6 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO:

		2024	2023	VARIACIÓN	
				\$	%
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	1.365.567	849.272	516.295	60,79%

*Cifras en Miles de Pesos

Servicio de acueducto: se tiene un aumento de 516.295.102 esto debido a que, por políticas de cartera establecidas por la empresa se estableció un segmento de cartera de clientes por deudas superiores a dos salarios mínimos la cual por su edad se considera de difícil recaudo dando como resultado un saldo total de 1.365.566.764.

NOTA 9. INVENTARIOS

COMPOSICIÓN

Para la vigencia 2024 presenta la siguiente composición:

		2024	2023	VARIACIÓN	
				\$	%
15	INVENTARIOS	384.014	333.098	50.916	15,29%
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	27.362	25.236	2.126	8,42%
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	356.652	307.862	48.790	15,85%

*Cifras en Miles de Pesos

Los inventarios en la entidad no sufren proceso de transformación, solo se hacen erogaciones en flete al momento de transportarlos desde el sitio de compra, hasta las bodegas de ACUECAR S.A ESP. En la adquisición no se incurre en gasto por intereses debido a que la compra se hace a 30 días y pagos contra entrega.

9.1. MERCANCÍAS EN EXISTENCIA: lo componen los productos Químicos que son utilizados para el procesamiento del agua cruda a agua potable.

9.2 MATERIALES Y SUMINISTROS: tenemos los Medidores de Agua que son utilizados para ser instalados a los usuarios nuevos o aquellos que por diversas razones no cuentan con el sistema de medición. La venta de estos elementos se hace mediante la instalación de medidores, acometidas, reconexiones y reinstalaciones de acueducto y los elementos y Accesorios de Acueducto, destinados al mantenimiento, ampliación y modernización de la infraestructura de captación, conducción, tratamiento y de la red principal de distribución de agua potable. Dentro de esta partida está incluido el valor

correspondiente a elementos diferentes a medidores y que hacen parte de instalación de acometidas, reconexiones y reinstalaciones de acueducto.

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implican el retiro de los mismos y se reconocen como gastos del periodo.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

COMPOSICIÓN

Los saldos entre los periodos de 31 de diciembre 2024 y 31 de diciembre de 2023 de los elementos de propiedades, planta y equipo, se encuentran compuestos de la siguiente manera:

		2024	2023	VARIACIÓN	
				\$	%
	PROPIEDADES; PLANTA Y EQUIPO	46.631.207	47.340.538	- 709.331	-1,50%
1605	TERRENOS	710.033	710.033	-	0,00%
1640	EDIFICACIONES	16.942.058	16.752.357	189.701	1,13%
1645	PLANTAS; DUCTOS Y TÚNELES	41.950.341	41.950.341	-	0,00%
1650	REDES; LÍNEAS Y CABLES	2.130.371	2.117.129	13.242	0,63%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	228.623	196.735	31.888	16,21%
1665	MUEBLES; ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	232.729	222.007	10.722	4,83%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	128.683	112.491	16.192	14,39%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	- 15.691.631	- 14.720.555	- 971.076	6,60%

**Cifras en Miles de Pesos*

10.1 DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS PPE-MUEBLES

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)		196.735	112.491	222.007	531.233
+	ENTRADAS (DB):	31.889	16.192	10.722	58.802
	Adquisiciones en compras	31.889	16.192	10.722	58.802
-	SALIDAS (CR):	-	-	-	-
	Baja en cuentas	-	-	-	-
=	SUBTOTAL	228.624	128.683	232.729	590.035
	(Saldo inicial + Entradas -				
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	29.967	2.420	19.428	51.815
+	Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	29.967	2.420	19.428	51.815
-	Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	-	-	-	-
=	SALDO FINAL (31-dic)	258.591	131.103	252.157	641.850
	(Subtotal + Cambios)				
-	DEPRECIACIÓN	138.067	104.145	168.206	410.417
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	118.807	94.402	141.976	355.184
+	Depreciación aplicada vigencia	19.261	9.742	26.230	55.233
=	VALOR EN LIBROS	120.523	26.958	83.951	231.433

*Cifras en Miles de Pesos

10.2 DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS PPE – INMUEBLES

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	710.033	16.752.357	41.950.341	2.117.129	61.529.860
+ ENTRADAS (DB):	-	189.701	-	13.241	202.942
Adquisiciones en compras	-	189.701	-	13.241	202.942
- SALIDAS (CR):	-	-	-	-	-
Baja en cuentas	-	-	-	-	-
= SUBTOTAL	710.033	16.942.058	41.950.341	2.130.370	61.732.802
(Saldo inicial + Entradas - Salidas)					
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN	-	125.300	393.625	73.910	592.836
Ajustes/Reclasificaciones en entradas	-	125.300	393.625	73.910	592.836
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas	-	-	-	-	-
= SALDO FINAL (31-dic)	710.033	17.067.359	42.343.966	2.204.280	62.325.638
(Subtotal + Cambios)					
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-	4.681.364	10.651.471	593.029	15.925.864
Saldo inicial de la Depreciación	-	4.213.189	9.697.580	454.601	14.365.371
+ Depreciación aplicada vigencia actual	-	468.175	953.891	138.428	1.560.494
= VALOR EN LIBROS	710.033	12.385.995	31.692.495	1.611.251	46.399.774

*Cifras en Miles de Pesos

10.3 ESTIMACIONES

La vida útil de los elementos de Propiedades, Plantas y Equipos, se calcula por el método de línea recta, y la siguiente tabla relaciona los años para el cálculo de la depreciación:

*La vida útil de Maquinaria y equipo, Muebles, enseres y Equipos de oficina y Equipos de comunicación y cómputo, se calcula así:

DESCRIPCIÓN	EDAD DE USO (VETUZTEZ)	VIDA UTIL	VIDA REMANENTE
	AÑOS	AÑOS	AÑOS
1. CASA SEDE			
Sede Administrativa	14	70	56
2. TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL PRADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO			
Casa, Caseta y Cerramiento	14	70	56
Tanque de concreto reforzado volumen 1200 m3	4	45	41
Tanque de concreto reforzado volumen 800 m3	14	45	31
Tanque de concreto reforzado volumen 1600 m3	8	45	37
Tanque elevado volumen 50 m3	14	45	31
Tanque elevado volumen 300 m3	4	45	41
Estación de Bombeo Tanque Elevado 50 m3	14	25	11
Estación de Bombeo Tanque Elevado 300 m3	4	25	21
Estación de Tratamiento	4	45	41
Sistema de Cloración	4	25	21
Caseta de operación y Laboratorio	4	30	26
3. ESTACIÓN DE REBOMBEO			
Casa, Bodega, Cerramiento y losa del patio	14	70	56
Tanque de concreto reforzado volumen 570 m3	14	45	31
Tanque de concreto reforzado volumen 500 m3	4	45	41
Sistema de Bombeo	4	25	21
Sistema Eléctrico	4	70	66
Accesorios	4	45	41
4. CÁMARA DE QUIEBRE			
Cerramiento	4	70	66
Tanque de concreto reforzado volumen 350 m3	4	45	41
Accesorios	4	45	41
5. TANQUE EL PIÑAL			
Caseta de control, vivienda y cerramiento	4	70	66
Tanque de concreto reforzado volumen 1200 m3	4	45	41
Sistema Eléctrico	4	70	66
Sistema de Instrumentación y Control	4	45	41
Instrumentación de Campo	4	45	41

6. POZOS			
Pozo A	7	40	33
Pozo B	6	40	34
Pozo 4	28	28	-
Pozo 7	29	40	11
Pozo 8	29	40	11
Pozo 9	13	40	27
Pozo 10	27	26	- 1
Pozo 13	14	40	26
Pozo 14	13	13	-
7.TANQUE RABO LARGO			
Tanque Elevado	13	13	-
8. IMPULSIÓN Y CONDUCCIÓN			
Conducción Tanque El Piñal - Estación Rebombeo	4	45	41
Impulsión Ovejitas - Cámara de Quiebre	4	45	41
Conducción Cámara de Quiebre - Tanques El Prado	4	45	41
9. REDES DE DISTRIBUCIÓN			
Redes Matrices	4	45	41
Redes Secundarias y Menores	4	45	41
Macromedición y Micromedición	4	45	41
10.INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL			
Sistema de instrumentación, monitoreo y control pozos	4	45	41
Sistema de instrumentación, monitoreo y control estación de rebombeo	4	45	41
Sistema de instrumentación, monitoreo y control cámara de quiebre	4	45	41
Sistema de instrumentación, monitoreo y control tanques de almacenamiento el Prado	4	45	41
Sistema de puesta a tierra instrumentación sistema de abastecimiento	4	45	41
Sistema de adquisición de datos Carmen de Bolívar	4	45	41
Red de comunicaciones Carmen de Bolívar	4	45	41
Red monitoreo de presiones Carmen de Bolívar	4	45	41

Elemento	Vida útil
Maquinaria y equipos	10 años
Muebles, enseres y Equipos de oficina	10 años
Equipos de comunicación y computo	5 años

*La vida útil de cada construcción se adoptó con base en la Resolución 620 de 2008, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

*La vida útil de los tanques y demás infraestructura de acueducto se tomó con base a lo expuesto en la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA (Resolución CRA 844 de 2018).



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

República de Colombia

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

RESOLUCIÓN CRA 844 DE 2018

(30 de julio de 2018)

ACUEDUCTO			
SUBSISTEMA	ACTIVIDAD	ACTIVO	VIDA ÚTIL (años)
Producción de agua potable	Captación	<i>Embalses</i>	58
		<i>Bocatoma Subterránea</i>	23
		<i>Bocatoma Superficial</i>	33
		<i>Estación de bombeo</i>	23
		<i>Macromedición</i>	23
		<i>Trasvases</i>	40
		<i>Presas</i>	55
		<i>Torre de captación</i>	55
	Aducción	<i>Tubería flujo libre o presión</i>	30
		<i>Túneles, viaductos, anclaje</i>	51
		<i>Canales abiertos-cerrados</i>	35
		<i>Cámara rompe presión</i>	35
		<i>Tanque de almacenamiento</i>	35
	Pretratamiento	<i>Desarenador, presedimentador</i>	45
		<i>Aireador</i>	30
		<i>Separador grasa-aceite</i>	40
		<i>Precloración</i>	30
		<i>Macromedición</i>	23
Tratamiento	Tratamiento	<i>Plantas</i>	40
		<i>Tanques cloro y almacenamiento.</i>	40
		<i>Laboratorio</i>	30
		<i>Manejo de lodos y vertimiento</i>	35
		<i>Estación de bombeo</i>	25
		<i>Tanques de quietamiento</i>	45
		<i>Bodega de insumos químicos</i>	35
		<i>Taller</i>	35
		<i>Tuberías y accesorios</i>	45
		<i>Estación bombeo</i>	25
Transporte de agua potable	Conducción	<i>Centro control acueducto</i>	35
		<i>Tubería y accesorios</i>	45
		<i>Tanques Compensación, Almacenamiento, Distribución</i>	45
Distribución de agua potable	Distribución	<i>Tuberías y accesorios</i>	45
		<i>Estación de bombeo</i>	25
		<i>Estación de recloración</i>	25
		<i>Punto muestreo</i>	15
		<i>Macromedición</i>	23
		<i>Estación Reductora de presión</i>	35
		<i>Laboratorio medidores</i>	35
		<i>Laboratorio calidad aguas</i>	30

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

COMPOSICIÓN

El saldo a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$135.770, es el resultante del valor de los activos intangibles de propiedad de ACUECAR SA ESP a lo largo del periodo contable 2024 menos las amortizaciones acumuladas, y la variación principal se genera por el reconocimiento del impuesto diferido de la presente anualidad, quedando distribuidos de la siguiente forma:

				VARIACIÓN	
		2024	2023	\$	%
19	OTROS ACTIVOS	135.770	95.157	40.613	42,68%
1970	INTANGIBLES	176.985	147.930	29.055	19,64%
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	- 41.216	- 52.773	11.557	-21,90%

**Cifras en Miles de Pesos*

14.1 DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	DERECHOS	LICENCIAS	SOFTWARES	SERVIDUMBRE	TOTAL
SALDO INICIAL	2.100	12.172	39.278	94.380	147.930
+ ENTRADAS (DB):	-	43.327	-	-	43.327
Adquisiciones en compras	-	43.327	-	-	43.327
- SALIDAS (CR):	-	12.172	-	-	12.172
Baja en cuentas	-	12.172	-	-	12.172
= SUBTOTAL	2.100	43.327	39.278	94.380	179.085
(Saldo inicial + Entradas - Salidas)					
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-	-	-	-	-
Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	-	-	-	-	-
Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	-	-	-	-	-
= SALDO FINAL	2.100	43.327	39.278	94.380	179.085
(Subtotal + Cambios)					
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	2.100	1.938	39.278	-	43.316
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	2.100	11.396	39.278	-	52.774
+ Amortización aplicada vigencia actual	-	2.898	-	-	2.898
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	-	12.356	-	-	12.356
= VALOR EN LIBROS	-	41.389	0	94.380	135.770

**Cifras en Miles de Pesos*

Los Activos intangibles, no presentan variación de una vigencia a otra por las amortizaciones que corresponden a licencias del software contable. En la contabilidad no existen activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o estén garantizando el cumplimiento de pasivos.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

COMPOSICIÓN

	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN	
				\$	%
19	OTROS ACTIVOS (CORRIENTE)	374.901	685.373	-310.472	-45%
1908	Recursos Entregados en Administración	374.901	685.373	- 310.472	-45%

**Cifras en Miles de Pesos*

16.1 REVELACIONES GENERALES

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

Para el mes de octubre de 2022 se suscribe contrato de fiducia mercantil irrevocable de garantía y fuente de pago suscrito entre ACUECAR S.A E.S.P y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A:

La finalidad y justificación frente a la creación de esta figura, se detalla a continuación:

La empresa de Acueducto de El Carmen de Bolívar ACUECAR S.A. ESP, es una sociedad anónima de capital público, que presta el servicio público de acueducto en el municipio de El Carmen de Bolívar. ACUECAR S.A. ESP fue tomada en posesión por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en la modalidad de fines liquidatarios – etapa de administración temporal, mediante Resolución SSPD 20081300003335 del 11 de febrero de 2008, por encontrarse incurso en las causales 59.1 y 59.3 del artículo 59 de la Ley 142 de 1994.

Tras la ejecución de la medida de intervención y el trabajo en campo que se realizó en los días posteriores, se evidenció que para el momento no se contaba con el servicio de distribución de agua potable a la comunidad en ningún sector y los habitantes del municipio debían surtirse con agua que se distribuía por medio de carrotanques.

Tras la realización del diagnóstico técnico por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se identificó la necesidad de contar con una infraestructura de

acueducto que permitiera garantizar la prestación del servicio pues la encontrada era insuficiente, razón por la cual se gestionó la construcción de dos pozos profundos que, en conjunto con las inversiones en redes que se venían ejecutando con recursos de la Nación, permitieran una cobertura total a la comunidad.

Por su parte, el Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ha aportado más de \$28.000 millones representados en apoyo profesional en las áreas técnica, administrativa, comercial, financiera y presupuestal, así como el financiamiento para la operación, rehabilitación y mantenimiento del sistema de acueducto y el cubrimiento del déficit operacional, toda vez que los costos de la empresa son superiores a sus ingresos por recaudo del servicio.

Actualmente, la empresa cuenta con un sistema óptimo de acueducto que atiende a 14.202 usuarios, logrando que el Carmen de Bolívar alcance una cobertura en acueducto cercana al 100% y una continuidad de 24 horas, 7 días a la semana. Estos resultados han sido posibles con el apoyo del Fondo Empresarial que recientemente, el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos, le ha solicitado a la empresa ACUECAR ESP, como requisito para la aprobación y desembolso de las financiaciones requeridas para el cubrimiento del déficit de operación de los servicios públicos a su cargo, la constitución de un patrimonio de en garantía fuente y pagos, con todos los recursos que perciba la empresa incluido los subsidios, el recaudo de la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, así como el valor de las financiaciones aprobadas.

El anterior requisito se establece para garantizar la destinación de los recursos de conformidad con las condiciones pactadas en los mutuos suscritos con la Fiduciaria BBVA, Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial.

OBJETO DEL FIDEICOMISO

Constituir un patrimonio autónomo de administración y fuente de pago, de conformidad con lo establecido en los artículos 1226 y siguientes del Código de Comercio para el recaudo de las sumas que por cualquier concepto deban ingresar a La empresa de Acueducto de El Carmen de Bolívar ACUECAR S.A. ESP., tales como tarifas, subsidios y todos aquellos ingresos afectos a la prestación de los bienes y servicios suministrados por la empresa, así como los recursos por financiaciones otorgadas por el Fondo Empresarial de la SSPD.

En este orden de ideas se la empresa celebró contrato de fiducia mercantil la Fiduciaria mediante la constitución de un PATRIMONIO AUTÓNOMO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS CON FINES DE GARANTÍA llamado P.A. ACUECAR S.A. ESP 2022 – GARANTÍA Y FUENTE DE PAGO FONDO EMPRESARIAL, conformado con los recursos provenientes del recaudo de las sumas que por cualquier concepto deban ingresar a la Empresa de Acueducto de El Carmen de Bolívar ACUECAR S.A.E.S.P., tales como recaudos del servicio de acueducto, tarifas, subsidios y todos aquellos ingresos provenientes de la prestación y venta de los bienes y servicios suministrados por la empresa, así como los

recursos por financiación otorgados por el Fondo Empresarial de la SSPD, con los cuales el P.A. priorizará los pagos de costo de operación de nómina, energía, vigilancia, químicos, materiales, alquiler de vehículos, impuestos y servicio de deuda a favor del Fondo Empresarial.

En virtud de lo anterior se generó la necesidad de aperturar cuentas bancarias de recaudo a nombre del P.A. ACUECAR S.A. ESP 2022 – GARANTÍA Y FUENTE DE PAGO FONDO EMPRESARIAL para que de aquí en adelante todos los ingresos tales como recaudos del servicio de acueducto, tarifas, subsidios y todos aquellos ingresos provenientes de la prestación y venta de los bienes y servicios suministrados por la empresa, así como los recursos por financiación otorgados por el Fondo Empresarial de la SSPD ingresen a la cuenta a nombre del P.A. ACUECAR S.A. ESP 2022 – GARANTIA Y FUENTE DE PAGO FONDO EMPRESARIAL.

Para el efecto, de las cuentas habilitadas para pagos se estableció por medio de manual operativo, el siguiente orden de prelación de pagos:

- a. Nóminas y seguridad social
- b. Servicio de Energía
- c. Insumos y químicos
- d. Vigilancia
- e. Suministro de materiales (Eléctricos, ferretería, papelería de oficina, papelería membretada, elementos de seguridad, dotación de personal y medidores)
- f. Laboratorio
- g. Arriendo vehículos y combustible
- h. Mantenimiento
- i. Contratos de prestaciones servicios
- j. Impuestos y contribuciones

Se realizan apertura de 3 cuentas bancarias con los siguientes fines:

1. CUENTA RECAUDORA (Recibir recursos prestación del servicio de Acueducto).
2. PRÉSTAMO FONDO EMPRESARIAL (Recibir recursos prestamos del Fondo Empresarial).
3. CUENTA PAGADORA (Realizar todos los pagos de bienes y servicios adquiridos por la empresa).

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

COMPOSICIÓN

El saldo de préstamos por pagar a 31 de Diciembre de 2024 por valor de \$30.267.665 *Cifras en Miles de Pesos constituye el monto de las obligaciones a largo plazo adquiridas con el Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial para garantizar la viabilidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos a cargo de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar - ACUECAR S.A. ESP – en toma de posesión con fines liquidatorios por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante resolución No. SSPD No. 20081300003335 de febrero 11 de 2008.

				VARIACIÓN	
		2024	2023	\$	%
23	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS	30.267.665	28.999.268	1.268.397	4,37%
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	30.267.665	28.999.268	1.268.397	4,37%

*Cifras en Miles de Pesos

20.1 REVELACIONES GENERALES

El siguiente es el estado de las obligaciones adquiridas con el Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial:

SALDOS 31/12/2024	
NOVACION ACUECAR	18.528.619
NOVACION CR001-199-206-207	4.250.456
MUTUO 215	1.506.000
MUTUO 220	1.435.720
TOTAL DEUDA MUTUOS	25.720.795

NOVACION ACUECAR	4.515.717
NOVACION CR001-199-206-207	18.422
MUTUO 215	6.527
MUTUO 220	6.203
TOTAL IPC MUTUOS	4.546.870

TOTAL DEUDA	30.267.665
--------------------	-------------------

*Cifras en Miles de Pesos

Los préstamos se reconocen inicialmente al precio de la transacción, manteniendo actualizado el valor de la obligación en el tiempo por medio de las variaciones del índice de precios al consumidor (IPC) mensual. Las mismas son clasificadas en la categoría del costo amortizado en el pasivo como deuda interna de largo plazo. En cuyo caso, la actualización por incremento por concepto de variación de IPC mensual es acumulado al monto del crédito.

Los siguientes fueron los abonos realizados a IPC por la vigencia 2024:

ACTUALIZACIONES IPC 2024	
ene-24	55.593
feb-24	50.043
mar-24	46.376
abr-24	43.926
may-24	42.965
jun-24	42.888
jul-24	43.009
ago-24	41.101
sep-24	36.654
oct-24	34.831
nov-24	32.416
dic-24	31.172

**Cifras en Miles de Pesos*

500.973

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

COMPOSICIÓN

El saldo de las cuentas por pagar a 31 de Diciembre de 2024 está representado por el monto de las obligaciones a corto plazo con proveedores nacionales de bienes y/o servicios requeridos por la empresa para el desarrollo de sus actividades; de acuerdo con las políticas de la empresa, los pagos a proveedores se efectúan dentro de 30 días siguientes a la legalización del contrato, al recibo a satisfacción del bien o servicio prestado, o recibo parcial de obra; por tal motivo no se causan intereses sobre dichas obligaciones.

				VARIACIÓN	
		2024	2023	\$	%
24	CUENTAS POR PAGAR (CORRIENTES)	370.789	319.598	51.191	16,02%
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	285.445	265.577	19.868	7,48%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	10.787	2.434	8.354	343,25%
2409	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	7.538	7.679	- 141	-1,84%
2423	COMISIONES POR PAGAR	1.737	1.737	-	0,00%
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	52.753	28.005	24.748	88,37%
2429	SERVICIOS Y HONORARIOS	68	5.085	- 5.017	-98,66%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	10.269	7.755	2.514	32,42%
2440	IMPUESTOS; CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	-	-	-	0,00%
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	1.731	1.258	473	37,62%
2460	CREDITOS JUDICIALES	-	-	-	0,00%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	460	68	392	573,51%

**Cifras en Miles de Pesos*

21.1 REVELACIONES GENERALES

21.1.1 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Regularmente las cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios son un pasivo corriente cuyas transacciones se realizan bajo términos comerciales normales sin transacciones de financiación ocultas. Por lo tanto, en la medición posterior la cuenta por

pagar se mide al valor no descontado del efectivo que espera pagarse, tal como se midió en el momento inicial. Los saldos a diciembre de 2024, no registran cuentas por pagar con mayor a 60 días, y acumulan los siguientes saldos y vencimientos:

2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	EDADES
149.060	MATERIALES Y SUMINISTROS	1-30
-	SOFTWARE	1-30
46.193	VIGILANCIA PRIVADA	1-30
90.192	BIENES Y SERVICIOS	1-60
285.445		

**Cifras en Miles de Pesos*

21.1.2 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS (CORRIENTES)

Este componente registra una variación de un periodo a otro, porque se hace una reclasificación ya que en esta cuenta se deben llevarlos lo referente a estampilla Prodeporte.

21.1.3 ARRENDAMIENTO OPERATIVO

Esta cuenta tiene saldos por concepto de las camionetas arrendadas para cubrir la operación del servicio de Acueducto.

21.1.4 COMISIONES POR PAGAR

Esta cuenta tiene saldos por concepto de comisiones por pagar a la fiducia.

21.1.5 DESCUENTOS DE NÓMINA

Esta cuenta registra los saldos por pagar a las entidades de salud, pensión, ARL y parafiscales.

21.1.6 SERVICIOS Y HONORARIOS

Corresponde a saldos de contratistas por honorarios prestados durante el mes de diciembre de 2024.

21.1.7 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE:

Corresponde a las retenciones en la fuente practicadas durante el mes de Diciembre de 2024 a los contratistas por los servicios prestados durante el mes.

21.1.8 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS:

Registra los saldos de impuesto de industria y comercio de las vigencias 2024, de conformidad a la liquidación según estatuto tributario municipal.

21.1.8 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA:

Corresponde al IVA generado por el cuatrimestre septiembre- Diciembre de 2024 cuyo pago se realiza en enero de 2024.

21.1.10 OTRAS CUENTAS POR PAGAR:

Corresponde a los embargos practicados a empleados durante el mes de diciembre de 2024.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

COMPOSICIÓN

				VARIACIÓN	
				2024	2023
				\$	%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS			\$ 212.113	\$ 47.471
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO			\$ 212.113	\$ 47.471
				164.642	346,83%

*Cifras en Miles de Pesos

22.1 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

La empresa no tiene saldo de beneficios a empleados a largo plazo, el saldo de la cuenta Beneficios a empleados a 31 de Diciembre 2024 está representado en los beneficios que ACUECAR S.A. E.S.P., entrega a sus empleados a corto plazo.

Los saldos que reposan 31/12/2024 corresponden al total de las prestaciones sociales (vacaciones, cesantías y demás), de los empleados por cuanto no fueron liquidados para diciembre de 2024.

NOTA 23. PROVISIONES

COMPOSICIÓN

				VARIACIÓN	
		2024	2023	\$	%
27	PROVISIONES	\$ 87.532	\$ 94.666	- 7.134	-7,54%
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	\$ 87.532	\$ 87.532	-	0,00%
2715	PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES	\$ -	\$ 7.134	- 7.134	-100,00%

**Cifras en Miles de Pesos*

23.1 LITIGIOS Y DEMANDAS

Podemos evidenciar que no hay variación respecto a las vigencias 2024 y 2023 debido al fallo de sentencia de primera instancia a favor de la empresa ACUECAR S.A E.S.P según demanda instaurada por el señor Felipe Paz y el proceso de la señora Karen Deulofeuth que no tiene procedencia alguna por vencimiento de términos.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

COMPOSICIÓN

Para las vigencias 2024 y 2023 mantienen saldos por los siguientes conceptos:

				VARIACIÓN	
		2024	2023	\$	%
29	OTROS PASIVOS (CORRIENTES)	14.193	36.448	- 22.254	-61,06%
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	14.193	36.448	- 22.254	-61,06%

**Cifras en Miles de Pesos*

24.1 DESGLOSE-SUBCUENTA OTROS

24.1.1 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

A 31 de diciembre de 2024 sostiene saldos por anticipos o saldos a favor de usuarios del sistema de Acueducto sin identificar, saldos que se van legalizando a medida en que se reconoce el usuario a quien corresponda y aplicar la respectiva diferencia en los cobros de la facturación.

A 31 de Diciembre de 2024 la empresa mantiene saldos por los convenios interadministrativos suscritos con la Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar y de los cuales se realizaron pagos a contratistas para las obras ejecutadas para tales fines.

NOTA 27. PATRIMONIO

COMPOSICIÓN

El patrimonio a 31/12/2024, presenta una disminución de \$1.999.804 *Cifras en Miles de Pesos, respecto a la vigencia 2023, representado en la pérdida del ejercicio, sus componentes se encuentran distribuidos como se presenta a continuación:

				VARIACIÓN	
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	2024	2023	\$	%
3204	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	140	140	-	0,00%
3225	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	15.747.880	24.788.373	- 9.040.493	-36,47%
3230	RESULTADOS DEL EJERCICIO	- 1.999.804	- 9.040.493	7.040.689	-77,88%
3268	IMPACTO POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	-	-	-	0,00%
TOTAL PATRIMONIO		13.748.216	15.748.020	- 1.999.804	-12,70%

*Cifras en Miles de Pesos

S.A E.S.P

NOTA 28. INGRESOS

COMPOSICIÓN

				VARIACIÓN	
		2024	2023	\$	%
43	INGRESOS OPERACIONALES	7.307.765	5.188.511	2.119.254	40,85%
4321	SERVICIO DE ACUEDUCTO	7.307.765	5.188.511	2.119.254	40,85%
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS	-	-	-	0,00%
48	INGRESOS NO OPERACIONALES	939.882	282.207	657.675	233,05%
4802	FINANCIEROS	80.762	121.052	- 40.290	-33,28%
4808	INGRESOS DIVERSOS	859.071	121	858.950	709876,03%
4831	REVERSION DE PROVISIONES	49	161.034	- 160.985	100,00%

*Cifras en Miles de Pesos

28.1 INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

28.1.1 INGRESOS FISCALES - DETALLADO

Los ingresos de actividades ordinarias se originan por concepto de suministro de agua potable, instalación de acometidas de acueducto, reconexiones, reinstalación, venta de accesorios para redes domiciliarias y derechos de conexión a la red primaria a lo largo del periodo.

Los ingresos de actividades ordinarias a lo largo de la vigencia 2024, han sido reconocidos de forma simultánea y pueden ser estimados con fiabilidad.

28.1.2 OTROS INGRESOS

28.1.2.1 FINANCIEROS

Los cuales hacen referencia a intereses de mora sobre la facturación del sistema de Acueducto, refinanciaciones y de facturaciones a cuotas por los usuarios del sistema de acueducto que no están al día y rendimientos generados en las cuentas de ahorros.

28.1.2.2 INGRESOS DIVERSOS

Lo componen recuperación de costos y gastos, surge del reintegro de saldos por recuperaciones de cuentas por pagar a terceros, ajustes a la decena.

Durante una revisión comparativa de los registros contables correspondientes a las vigencias terminadas el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se identificó un registro contable realizado en el año 2023 bajo los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (COLGAAP) que incrementó indebidamente el costo de la depreciación en NIIF. La aplicación incorrecta bajo COLGAAP resultó en un aumento en el costo de la depreciación que afectó la presentación bajo NIIF de 2023. Este error ha sido corregido, teniendo un impacto material en los estados financieros NIIF presentados en 2024, generando una recuperación en los costos y gastos

28.1.2.3 REVERSIÓN DE PROVISIONES

Son ingresos asociados a pasivos los cuales no serán objeto de impuesto sobre renta en la medida en que dichas provisiones no hayan generado un gasto deducible.

NOTA 29. GASTOS

COMPOSICIÓN

				VARIACIÓN	
				\$	%
	GASTOS	2024	2023		
		3.902.881	5.357.780	-1.454.900	-27,15%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y DE OPERACIÓN	1.589.777	1.733.810	- 144.033	-8,31%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	340.857	401.896	- 61.039	-15,19%
58	GASTOS NO OPERACIONALES	1.972.247	3.222.074	- 1.249.827	-38,79%

*Cifras en Miles de Pesos

29.1 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS

				VARIACIÓN	
				\$	%
		2024	2023		
51	DE ADMINISTRACIÓN Y DE OPERACIÓN	1.589.773	1.733.810	- 144.037	-8,31%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	492.049	157.117	334.932	213,17%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	1.195	-	1.195	0,00%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	74.426	21.395	53.031	247,87%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	113.255	37.729	75.526	200,18%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	294.424	1.006.720	- 712.296	-70,75%
5111	GENERALES	483.001	363.180	119.821	32,99%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	131.423	147.670	- 16.247	-11,00%

*Cifras en Miles de Pesos



Corresponde a los gastos incurridos en la prestación del servicio de acueducto en la parte administrativa, tanto de personal como de gastos generales.

En su orden representativo, tenemos los sueldos y salarios que comprenden todos los gastos de nómina.

Las contribuciones efectivas corresponden a los gastos del personal, seguridad social y demás

Los principales componentes de este rubro están representados por los gastos diversos, que lo componen honorarios por los servicios prestados por los contratistas del área administrativa de la entidad.

Siguen los impuestos, tasas y contribuciones, que incluye los saldos por contribución especial pagado en cada vigencia a la superintendencia de servicios públicos.

Los gastos generales que incluyen servicios de vigilancia, materiales, suministros, mantenimiento, comisiones, servicios públicos, viáticos, comunicación y transporte, gastos legales.

Los demás rubros corresponden a la seguridad prestaciones sociales, incapacidades, licencias de maternidad y/o paternidad.

29.2 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

COMPOSICIÓN

				VARIACIÓN	
		2024	2023	\$	%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	340.857	401.896	- 61.039	-15,19%
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	248.340	289.922	- 41.582	-14,34%
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	65.085	111.974	- 46.889	-41,87%
5366	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	27.432	-	27.432	100,00%

*Cifras en Miles de Pesos

29.2.1 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

- **DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR:** se realizó deterioro de la cartera sobre el periodo gravable de 2024 por la suma de \$248.340, como resultado de practicar el porcentaje de provisión del 15% sobre la cartera de 5 a 10 años, para el 2024. Este cálculo fue hecho por el área comercial y el área jurídica según comunicación interna 001-2025 el cual toma en cuenta el **Artículo 1.2.1.18.21** Provisión General del decreto 1625 de 2016
- **DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO:** Las variaciones dadas por el reconocimiento de la depreciación de los activos en propiedad, planta y equipo para la vigencia 2024, son calculadas por el método de línea recta dicho calculo se hace mensualmente.
- **AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES:** corresponde al saldo amortizado durante la vigencia por las licencias, al igual que el punto anterior el cálculo de la amortización se realiza mensualmente.

29.7 OTROS GASTOS

				VARIACIÓN	
		2024	2023	\$	%
58	GASTOS NO OPERACIONALES	1.972.247	3.222.074	-1.249.827	-38,79%
5802	COMISIONES	1.917.856	2.992.417	- 1.074.562	-35,91%
5804	FINANCIEROS	2.707	16.948	- 14.241	-84,03%
5890	OTROS GASTOS DIVERSOS	51.684	212.708	- 161.025	-75,70%

**Cifras en Miles de Pesos*

Corresponde a los gastos originados en el pago de comisiones, gastos financieros, Impuestos, por actualizaciones de IPC- Préstamo fondo Empresarial y otros, de las variaciones encontramos:

29.7.1 COMISIONES SERVICIOS FINANCIEROS:

				VARIACIÓN	
		2024	2023	\$	%
5802	COMISIONES	1.917.856	2.992.417	-1.074.562	-35,91%
580206	Adquisición de bienes y servicios	15.132	49.667	- 34.534	-69,53%
580206.01	Servicio de Recaudos -Facturación	15.132	49.667	- 34.534	-69,53%
580237	Comisiones sobre recursos entregados	1.902.723	2.942.751	-1.040.028	-35,34%
580237.01	Comisiones sobre recursos entregados	78.447	66.771	11.675	17,49%
580238	Empresarial	1.824.277	2.875.980	-1.051.703	-36,57%
580238.02	Actualización IPC- Préstamo fondo Empresarial	1.824.277	2.875.980	- 1.051.703	-36,57%

**Cifras en Miles de Pesos*

- **SERVICIOS DE RECAUDO:** corresponde a las comisiones que generan las entidades autorizadas para los recaudos del servicio de acueducto.

- **COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN:** Equivalen a las cuotas que se generan por concepto de comisiones respecto a contratos de fiducia con el patrimonio autónomo.
- **ACTUALIZACIÓN IPC- PRÉSTAMO FONDO EMPRESARIAL:** estas actualizaciones se van dando mes a mes de acuerdo a la actualización que tenga el IPC en cada corte que para el año 2023 presento las siguientes actualizaciones y variaciones respecto a la vigencia anterior:

580238.02	Actualizacion IPC- Prestamo fondo Empresarial			
	2024	2023	VARIACIÓN	
			\$	%
ene-24	229.965	249.524	- 19.559	-7,84%
feb-24	178.965	252.760	- 73.796	-29,20%
mar-24	165.851	258.065	- 92.214	-35,73%
abr-24	158.672	238.265	- 79.594	-33,41%
may-24	153.653	259.625	- 105.972	-40,82%
jun-24	153.326	262.145	- 108.819	-41,51%
jul-24	153.810	258.037	- 104.227	-40,39%
ago-24	146.985	474.374	- 327.389	-69,01%
sep-24	131.083	192.457	- 61.374	-31,89%
oct-24	124.563	111.062	13.502	12,16%
nov-24	115.927	159.295	- 43.368	-27,22%
dic-24	111.477	160.371	- 48.893	-30,49%
	1.824.277	2.875.980	-1.051.703	-36,57%

**Cifras en Miles de Pesos*

Se presentó una variación considerable en la vigencia 2024 frente a los gastos de IPC de la vigencia 2023, esto como consecuencia de las variaciones del IPC, el cual hizo que saldo disminuyera a lo largo de toda la vigencia.

29.7.2 FINANCIEROS

				VARIACIÓN	
		2024	2023	\$	%
5804	FINANCIEROS	2.707	16.948	- 14.241	-84,03%
580490	Otros gastos Financieros	2.707	16.948	- 14.241	-84,03%
580490.01	Otros Gastos Financieros- GMF	1.008	14.666	- 13.658	-93,13%
580490.02	Otros gastos financieros - COMISIONES	1.419	1.943	- 524	-26,96%
580490.03	Otros gastos financieros - IVA	280	339	- 59	-17,34%
580490.04	Otros gastos financieros - OTROS	-	-	-	0,00%

**Cifras en Miles de Pesos*

Registra los gastos bancarios, por reconocimiento del GMF, IVA, comisiones durante toda la vigencia de 2024

29.7.3 OTROS GASTOS DIVERSOS

				VARIACIÓN	
		2024	2023	\$	%
5890	OTROS GASTOS DIVERSOS	51.684	212.708	- 161.025	-75,70%
589012	Sentencias	-	-	-	0,00%
589012.01	Sentencias	-	-	-	0,00%
589090	Otros gastos diversos	51.684	212.708	- 161.025	-75,70%
589090.01	Ajuste a la decena	132	96	36	37,36%
589090.02	Interés moratorios y/o sanción	49.039	212.612	- 163.573	-76,94%
589090.03	Otros gastos diversos	2.513	-	2.513	100,00%

**Cifras en Miles de Pesos*

Se reconocen los saldos de sentencias por los procesos judiciales durante la vigencia 2024.

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

COMPOSICIÓN

Corresponde a los costos incurridos en la parte operativa de acueducto, teniendo en cuenta personal y materiales para la adecuada prestación del servicio. Para la vigencia 2024 cierra con un saldo de \$5.960.378 que representa una disminución respecto a la vigencia 2023 de \$1.485.472 representada en con un porcentaje de 19.95%

				VARIACIÓN	
		2024	2023	\$	%
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	6.552.868	7.445.850	- 892.982	-11,99%
6360	SERVICIOS PÚBLICOS	6.552.868	7.445.850	- 892.982	-11,99%

**Cifras en Miles de Pesos*

30.1 COSTOS DE VENTA DE SERVICIOS

				VARIACIÓN	
		2024	2023	\$	%
750201	MATERIALES	198.966	210.914	- 11.948	-5,67%
750202	GENERALES	3.367.012	4.067.900	- 700.888	-17,23%
750203	SUELDOS Y SALARIOS	1.255.530	840.411	415.119	49,39%
750205	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	170.181	162.679	7.502	4,61%
750207	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	1.558.349	2.146.581	- 588.232	-27,40%
750208	IMPUESTOS	2.831	17.365	- 14.534	-83,70%
		6.552.868	7.445.850	- 892.982	-11,99%

**Cifras en Miles de Pesos*

30.1.1 MATERIALES

Los materiales que afectan el costo obedecen a los consumos por venta de los inventarios, que implican las salidas llevadas al costo por los mismos y que son reconocidos a lo largo del periodo. Entre ellos tenemos los Medidores de Agua que son utilizados para ser instalados a los usuarios nuevos o aquellos que por diversas razones no cuentan con el sistema de medición. La venta de estos elementos se hace mediante la instalación de medidores, acometidas, reconexiones y reinstalaciones de acueducto y los elementos y Accesorios de Acueducto, destinados al mantenimiento, ampliación y modernización de la infraestructura de captación, conducción, tratamiento y de la red principal de distribución de agua potable. Dentro de esta partida está incluido el valor correspondiente a elementos diferentes a medidores y que hacen parte de instalación de acometidas, reconexiones y reinstalaciones de acueducto.

30.1.2 GENERALES

Los componentes del costo con mayor participación la componen Costos Generales (Servicio Energía Eléctrica, Servicio de Vigilancia, Honorarios, Arrendamiento, Pruebas de

laboratorio, entre otros), que hacen parte esencial en la prestación del servicio de Acueducto. Y la variación del año 2024 respecto a la vigencia 2023, es la siguiente:

				VARIACIÓN	
	GENERALES	2024	2023	\$	%
750202.01	Honorarios	21.357	240.486	- 219.129	-91,12%
750202.02	Comunicación y Transporte	9.000	9.862	- 862	-8,74%
750202.03	Servicios Públicos	0	0	-	0,00%
750202.04	Mantenimiento	18.808	207.377	- 188.569	-90,93%
750202.05	Arrendamiento	121.099	131.644	- 10.545	-8,01%
750202.07	Servicio de Vigilancia	630.024	757.785	- 127.761	-16,86%
750202.08	Dotacion y Suministro a Trabajadores-Operacion	38.872	22.038	16.834	76,38%
750202.11	Pruebas de Laboratorio	86.198	16.127	70.070	434,48%
750202.12	Tasa por Uso de Agua -	109.479	5.485	103.994	1895,83%
750202.13	Permiso Concesiones	4.676	1.997	2.679	134,15%
750202.14	Materiales y Suministros	46.669	100.280	- 53.610	100,00%
750202.16	Otros Costos Generales	2.170	330.106	- 327.936	-99,34%
750202.17	Elementos de Aseo y Cafetería	7.968	7.093	876	12,34%
750202.20	Elementos de papelería	51.284	76.009	- 24.725	-32,53%
750202.21	Energía Eléctrica	124.541	85.821	38.721	45,12%
750202.22	Energía Eléctrica - NIC 7561993 PIÑAL	1.224.038	935.179	288.859	30,89%
750202.23	Energía Eléctrica - NIC 4266578 VERDUM	804.333	1.080.655	- 276.322	-25,57%
750202.25	Combustibles y lubricantes	66.496	59.956	6.540	10,91%
*Cifras en Miles de Pesos		3.367.012	4.067.900	- 700.887	-17,23%

A continuación, se detallarán los costos generales más significativos entre los cuales tenemos:

- Honorarios, los cuales disminuyeron debido a la normalización de la planta de personal, específicamente la parte administrativa que venía con contratos por OPS y pasaron con contratos a término indefinidos

- En tasa de uso por el agua el incremento que se percibe, es porque en el año 2024 la empresa se puso al día con la deuda que se tenía desde el año 2019 con **CARSUCRE**
- Materiales y suministros por la misma austeridad del gasto que anteriormente se mencionaba se contrató lo específico teniendo la calidad y la operación del servicio
- En otros costos generales encontramos una disminución bastante significativa en el año 2024, esto porque para la vigencia 2023 se presentaron imprevisto que exigieron adquirir de manera urgente bienes y servicios con costos bastantes significativos para la continuidad de la prestación del servicio de la empresa. Mientras que en la vigencia 2024 gracias a los mantenimientos preventivos no se presentaron dichas situaciones.
- La energía en general aumentó debido a que las tarifas son ajustadas por el proveedor periódicamente.

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

GENERALIDADES

35.1 ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN	
			\$	%
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS	1.239.358	996.999	242.359	24,31%
DIFERIDOS	1.239.358	996.999	242.359	24,31%
Propiedades, planta y equipo	1.239.358	996.999	242.359	24,31%

**Cifras en Miles de Pesos*

El reconocimiento de los Activos por impuesto diferido que compone este rubro, surge por las diferencias presentadas entre la comparación de los saldos de la declaración de renta 2024 (Valor fiscal) y el valor reconocido en el Estado de Situación Financiera 2024 (Valor Contable) de los elementos de propiedades, planta y equipo.

Dichas diferencias se presentan principalmente por el reconocimiento de las propiedades, planta y equipo recibidos por parte de la Alcaldía de El Carmen de Bolívar sobre las cuales se posee el control, ya que los beneficios obtenidos de los mismos están a favor de ACUECAR S.A. E.S.P.

El reconocimiento de dichos elementos genera una diferencia temporaria imponible dado que contablemente estos se venían presentando en cuentas de orden (Resolución 222 de 2006) y por lo tanto no eran presentados como parte del patrimonio bruto en la declaración de renta.

Por último, se presentan diferencias temporarias deducibles por la baja en cuentas de los elementos de propiedades, planta y equipo en el desarrollo del Estado de Situación Financiera de Apertura – ESFA. Igualmente se presentan diferencias temporarias deducibles por el reconocimiento de la depreciación de los elementos reconocidos que dan lugar a las diferencias temporarias imponibles.

35.2 PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN	
			\$	%
TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS	6.447.274	6.413.213	34.061	0,53%
DIFERIDOS	6.447.274	6.413.213	34.061	0,53%
Propiedades, planta y equipo	6.447.274	6.413.213	34.061	0,53%

**Cifras en Miles de Pesos*

Al cierre de las vigencias 2024 no presenta variación por los saldos que fueron reconocidos en el desarrollo del ESFA a 31/12/2014 por la propiedad planta y equipo activos sobre los cuales se tiene el uso y goce.

Acuecar es quien mantiene el dominio sobre estos y que se recibieron por parte de la Alcaldía Municipal del Carmen de Bolívar y por avalúo técnico realizado el año 2016, contabilizado en diciembre de 2018.

Dicho cálculo se tomó sobre una base imponible de 42.981.827 (*Cifras en Miles de Pesos), aplicando sobre este saldo una tarifa del 15% por concepto de ganancia ocasional, lo anterior en cumplimiento del marco normativo contable NIIF.

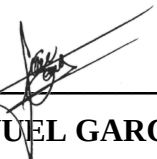
35.3 INGRESOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN	
			\$	%
TOTAL INGRESOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO	208.298	1.707.581	-1.499.283	-87,80%
Propiedades, planta y equipo	208.298	1.707.581	- 1.499.283	-87,80%

**Cifras en Miles de Pesos*

Impuesto a las ganancias diferido: en el Ingreso se reconoce por las diferencias presentadas entre la comparación de los saldos de la declaración de renta (Valor fiscal) y el valor reconocido en el Estado de Situación Financiera (Valor Contable) de los elementos de propiedades, planta y equipo sobre las cuales ACUECAR S.A ESP posee el control, a la fecha se está trabajando en el cálculo. **Cifras en Miles de Pesos*



RICARDO ALBERO BULA TORRES**Agente Especial SSPD**

JOSE MANUEL GARCÍA COLEY**Contador T.P 280510-T**